



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SUSCRIPCIÓN Anual 104,00 euros Semestral 62,00 euros Trimestral 37,00 euros Ayuntamientos 76,00 euros (I. V. A. incluido)	SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS <i>Dtor.:</i> Diputado Ponente, D. Romualdo Pino Rojo ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Ejemplar: 1,25 euros —:— De años anteriores: 2,50 euros	INSERCIÓNES 2,00 euros por línea (DIN A-4) 1,40 euros por línea (cuartilla) 34,00 euros mínimo Pagos adelantados Carácter de urgencia: Recargo 100%
FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2		Depósito Legal: BU - 1 - 1958
Año 2005	Martes 1 de marzo	Número 41

INDICE

PROVIDENCIAS JUDICIALES

- JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA.
De Burgos núm. 2. 1100/2004. Pág. 2.
De Burgos núm. 5. 910/2004. Pág. 2.
- JUZGADOS DE LO SOCIAL.
De Burgos núm. 2. 966/2004. Págs. 2 y 3.

ANUNCIOS OFICIALES

- JUNTA DE CASTILLA Y LEON.
Delegación Territorial de Burgos. Oficina Territorial de Trabajo. Tabla salarial revisada del año 2004 y tabla salarial del año 2005 del Convenio Colectivo del sector provincial para las Industrias de Rematantes, Aserradores, Almacenistas de Madera, Fabricación de Embalajes y otros de Burgos. Pág. 3.
- MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES.
Instituto Nacional de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Burgos. Suspensión definitiva de la prestación familiar por hijo a cargo. Págs. 3 y 4.
- CONFEDERACIONES HIDROGRAFICAS.
Del Duero. Secretaría General. Pág. 4.
- CONSORCIOS HOSPITALARIOS.
De Burgos. Págs. 4 y ss.
- AYUNTAMIENTOS.
Fuentelisendo. Págs. 15 y 16.
Mamolar. Adecuación del coto de caza BU-10.762. Pág. 16.
Villalbilla de Burgos. Pág. 16.

ANUNCIOS URGENTES

- MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES.
Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Burgos. Págs. 16 y ss.
Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Madrid. Pág. 20.
Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Vizcaya. Págs. 20 y 21.
Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Palencia. Pág. 21.
Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Valencia. Págs. 21 y 22.
- AYUNTAMIENTOS.
Miranda de Ebro. Pág. 22.
Miranda de Ebro. Intervención. Pág. 22.
Villagonzalo Pedernales. Convocatoria de pruebas para proveer, mediante concurso oposición, una plaza de Encargado del Servicio Múltiples, en la plantilla de personal laboral, perteneciente a la Oferta de Empleo Público del año 2004. Pág. 22.
Fuentelcéspedes. Pág. 23.
Arcos de la Llana. Pág. 23.
Puentedura. Pág. 23.
Castrojeriz. Págs. 23 y 24.
Royuela de Río Franco. Subasta aprovechamiento cinegético Coto de Caza BU-10.650. Pág. 24.
- JUNTAS VECINALES.
Revilla Cabriada. Págs. 22 y 23.
Santillán del Agua. Pág. 23.



PROVIDENCIAS JUDICIALES

BURGOS

Juzgado de Primera Instancia número dos

13550.

N.I.G.: 09059 1 0201112/2004.

Procedimiento: Expediente de dominio. Inmatriculación 1100/2004-E.

Sobre: Otras materias.

De: NEC 2000, S.L.

Procuradora: Doña Elena Prieto Maradona.

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número dos de Burgos, hace saber:

Que en este Juzgado se sigue el procedimiento expediente de dominio. Inmatriculación 1100/2004 a instancia de NEC 2000, S.L., expediente de dominio para la inmatriculación de las siguientes fincas:

Las fincas rústicas-sitas en el término de Burgos, de que se trata son las siguientes:

I. — Terreno de labor o labradío seco al sitio de «El Concejo», polígono 36, parcela 191, tiene una superficie de 34 áreas y 16 centiáreas.

Referencia catastral: 09900A036001910000UL.

Linda al norte, con Ayuntamiento de Burgos, Isaac Arribas y Bernabé García; sur, con camino de servicio; este, con Fortunato Alegre; y oeste, con linde.

II. — Terreno de labor o labradío seco al sitio de «El Concejo», polígono 36, parcela 187, tiene una superficie de 1 hectárea, 8 áreas y 14 centiáreas.

Referencia catastral: 09900A036001870000UP.

Linda: Norte, con Bernabé García Pérez; sur, camino de servicio y Carlos Alegre; este, con camino de Cortes a Carcedo; y oeste, con camino de servicio.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a herederos desconocidos de don Fructuoso Melgosa Hernando y de don Saturnino Martínez Iturriaga, como personas a cuyo nombre figuraban catastradas, a los herederos desconocidos de don Isaac Arribas como colindantes, y a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Burgos, a 28 de enero de 2005. — El Secretario (ilegible).

200500926/1096. — 68,00

Juzgado de Primera Instancia número cinco

13550.

N.I.G.: 09059 1 0501013/2004.

Procedimiento: Expediente de dominio. Inmatriculación 910/2004.

Sobre: Otras materias.

De: Inmobiliaria Río Vena, S.A.

Procurador: Don Carlos Aparicio Alvarez.

Doña María Luisa Miranda de Miguel, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número cinco de Burgos.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento expediente de dominio, sobre la existencia de doble inmatriculación 910/2004, a instancia de Inmobiliaria Río Vena, S.A., representada por el Procurador señor Aparicio Alvarez, expediente de dominio sobre la existencia de doble inmatriculación de la siguiente finca:

«Tierra en término municipal de Burgos al pago de "Valdechoque", de tres fanegas de tercera o una hectárea ocho áreas. Polígono 60, parcela 237. Linda: Norte, linde; sur, linde y camino de Valdechoque; este, tierra de Mariano Pérez; y oeste, linde y camino de Valdechoque». Finca 23.689, en el Registro de la Propiedad número cuatro de Burgos, al libro 289, tomo 3.748.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Burgos, a 4 de febrero de 2005. — El Secretario (ilegible).

200501128/1097. — 46,00

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO DOS DE BURGOS

N.I.G.: 09059 4 0201008/2004.

01000.

N.º autos: Demanda 966/2004.

Materia: Ordinario.

Demandante: Don Iñaki Iztueta Azkue.

Demandados: Discoteca 290, S.L. y Fondo de Garantía Salarial.

Cédula de notificación

Doña Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 966/2004 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de don Iñaki Iztueta Azkue contra la empresa Discoteca 290, S.L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Juzgado de lo Social número dos de Burgos.

N.º autos: Demanda 966/2004.

Sentencia n.º 57/05.

En la ciudad de Burgos, a 10 de febrero de 2005.

Doña María Jesús Martín Alvarez, Magistrada Juez del Juzgado de lo Social número dos de Burgos tras haber visto los presentes autos sobre ordinario entre partes, de una y como demandante don Iñaki Iztueta Azkue, que comparece asistido por el Letrado don Roberto Estévez García y de otra como demandados Discoteca 290, S.L., que no comparece, y comparece Fondo de Garantía Salarial, representado por el Letrado don Rafael Santamaría Vicario.

Fallo: Que estimando parcialmente la demanda presentada por don Iñaki Iztueta Azkue contra Discoteca 290, S.L. y Fondo de Garantía Salarial, debo condenar y condeno a la empresa Discoteca 290, S.L., a que abone al actor la cantidad de 3.067,27 euros por los conceptos expresados en esta resolución.

Notifíquese esta sentencia a las partes advirtiéndoles que contra ella podrán interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia que deberá ser anunciado por comparecencia, o mediante escrito en este Juzgado dentro de los cinco días siguientes a la notificación de esta sentencia, o por simple manifestación en el momento en que se le practique la notificación. Adviértase igualmente al recurrente que no fuera trabajador o beneficiario del Régimen Público de Seguridad Social, o causahabientes suyos, o no tenga reconocido el beneficio de justicia gratuita, que deberá depositar la cantidad de 150,25 euros en la cuenta abierta en el Banco Español de Crédito y Banco de Vitoria (Banesto) en la calle Miranda, número 3, a nombre de este Juzgado con el n.º 1073/000065/966/04 acreditando mediante la presentación del justificante de ingreso en el periodo compren-

dido hasta la formalización del recurso así como, en el caso de haber sido condenado en sentencia al pago de alguna cantidad, consignar en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones abierta en dicha entidad a nombre de este Juzgado, con el número antes mencionado, la cantidad objeto de condena o formalizar aval bancario por dicha cantidad en el que se haga constar la responsabilidad solidaria del avalista, incorporándolos a este Juzgado con el anuncio de recurso. En todo caso, el recurrente deberá designar Letrado para la tramitación del recurso, al momento de anunciarlo.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Discoteca 290, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos. En Burgos, a 14 de febrero de 2005.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento. — La Secretario Judicial, Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro.

200501112/1098. — 120,00

ANUNCIOS OFICIALES

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACION TERRITORIAL DE BURGOS

Oficina Territorial de Trabajo

Resolución de fecha 10 de febrero de 2005 de la Oficina Territorial de Trabajo de Burgos por la que se dispone la publicación de la tabla salarial revisada para el año 2004 y tabla salarial del año 2005 del Convenio Colectivo del Sector Provincial para las Industrias de Rematantes, Aserradores, Almacenistas de Madera, Fabricación de Embalajes y otros de Burgos. Convenio Colectivo 0900475.

Visto el acuerdo de fecha 26 de enero de 2005 recibido en esta Oficina el día 8 de febrero de 2005 suscrito por Asociación Empresarial Burmadera y las Centras Sindicales: CC.OO. y U.G.T., por el que se establece la publicación de la tabla salarial revisada para el año 2004 y tabla salarial del año 2005, del Convenio Colectivo citado, que fue inscrito reglamentariamente en el Registro de esta Entidad el día 12 de junio de 2002, publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia, número 138, de fecha 22 de julio de 2002, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90.2 y 3 del texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores y en el Real Decreto 1040/81, de 22 de mayo (B.O.E. 6-6-81) sobre Registro y Depósito de Convenios Colectivos, teniendo en cuenta lo previsto en el R.D. 831/95, de 30 de mayo (B.O.C. y L. 6-7-95) el Decreto 120/1995, de 11 de julio, de Atribución de Funciones y Servicios en Materia de Trabajo y la Orden de 12 de septiembre de 1997, de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo, sobre creación del Registro de los Convenios Colectivos de Trabajo de la Comunidad Autónoma de Castilla y León (B.O.C. y L. n.º 183, de 24-9-97).

Esta Oficina Territorial de Trabajo acuerda:

Primero: Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios de este Organismo, con notificación a las partes interesadas.

Segundo: Disponer su publicación obligatoria y gratuita en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

Burgos, a 10 de febrero de 2005. — El Jefe de la Oficina Territorial de Trabajo, Antonio Corbí Echevarrieta.

200501090/1070. — 111,00

* * *

REMATANTES, ASERRADORES Y ALMACENISTAS DE MADERA

TABLA SALARIAL AÑO 2004 REVISADA

Categorías	Columna A		Columna B	Columna C	Total Anual
	Salario Mensual	Salario Diario	Paga Extraord.	Plus Asist. mensual	
Encargado		28,38	1.191,96	39,86	13.249,32
Aserrador de 1.º		27,32	1.147,44	39,86	12.772,32
Aserrador de 2.º		26,26	1.102,92	39,86	12.295,32
Afilador		26,16	1.098,72	39,86	12.250,32
Ayudante de Aserrador		25,43	1.058,06	39,86	11.921,82
Aserrador Sierra Circular		25,21	1.058,82	39,86	11.822,82
Peón Especializado		24,46	1.027,32	39,86	11.485,32
Peón Ordinario		24,20	1.016,40	39,86	11.368,32
Conductor		26,16	1.098,72	39,86	12.250,32
Jefe Administrativo	918,56		1.285,98	39,86	14.073,00
Oficial de 1.º	866,31		1.212,83	39,86	13.299,70
Oficial de 2.º	781,97		1.094,76	39,86	12.051,48
Auxiliar y Telefonista	734,46		1.028,24	39,86	11.348,32
Aspirante de Oficina	660,91		925,27	39,86	10.259,78
Aprendiz de 16-17 años		20,20	848,40	31,87	9.472,44
Pinche 16-17 años		19,81	832,02	31,87	9.296,94

TABLA SALARIAL AÑO 2005

Categorías	Columna A		Columna B	Columna C	Total Anual
	Salario Mensual	Salario Diario	Paga Extraord.	Plus Asist. mensual	
Encargado		29,23	1.227,66	41,06	13.616,99
Aserrador de 1.º		28,14	1.181,88	41,06	13.127,58
Aserrador de 2.º		27,05	1.136,10	41,06	12.638,17
Afilador		26,94	1.131,48	41,06	12.588,78
Ayudante de Aserrador		26,19	1.099,98	41,06	12.252,03
Aserrador Sierra Circular		25,97	1.090,74	41,06	12.153,25
Peón Especializado		25,19	1.057,98	41,06	11.803,03
Peón Ordinario		24,93	1.047,06	41,06	11.686,29
Conductor		26,94	1.131,48	41,06	12.588,78
Jefe Administrativo	946,12		1.324,57	41,06	14.495,30
Oficial de 1.º	892,30		1.249,22	41,06	13.698,76
Oficial de 2.º	805,43		1.127,60	41,06	12.413,08
Auxiliar y Telefonista	756,49		1.059,09	41,06	11.688,78
Aspirante de Oficina	680,74		953,04	41,06	10.567,68
Aprendiz de 16-17 años		20,81	874,02	32,83	9.737,65
Pinche 16-17 años		20,40	856,80	32,83	9.553,56

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Burgos

Suspensión definitiva de la prestación familiar por hijo a cargo

En relación con la prestación familiar por hijo a cargo, que fue suspendida cautelarmente de acuerdo con la comunicación enviada a su domicilio y habiéndose comprobado que no ha presentado documentación alguna ni formulado alegaciones en defensa de sus intereses, se ha procedido a suspender definitivamente el pago de la prestación y declarar extinguido el derecho a la misma.

Esta resolución se adopta al amparo de lo establecido en el art. 182 de la Ley General de la Seguridad Social en la redacción dada al mismo por la Ley 52/2003, de 10 de diciembre, de disposiciones específicas en materia de Seguridad Social y disposición adicional sexta del Real Decreto 2/2004, de 9 de enero (B.O.E. del 10), sobre revalorización de pensiones del Sistema de la Seguridad Social para el ejercicio 2004.

Contra esta resolución puede interponer reclamación previa a la vía jurisdiccional en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente a la fecha de su recepción, de conformidad con lo establecido en el art. 71 de la Ley de Procedimiento Laboral, texto refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril (B.O.E. del día 11).

Burgos, a 9 de febrero de 2005. — El Subdirector Provincial de Jubilación, Muerte y Supervivencia, Ignacio Manso Urbano.

200501104/1072. — 79,50

* * *

El presente escrito va dirigido a los destinatarios que a continuación se relacionan, indicándose el último domicilio conocido por esta Dirección Provincial.

Destinatario	N.º Expte.	Ultimo domicilio
Angel Gabarri Gabarri	91/2743	La Rioja, 4-2.º C - 09200 Miranda de Ebro
Luz Jiménez Hernández	91/4507	Orfeón Arandino, 6 1 5 D - 09400 Aranda de Duero
Julio Hernández Borja	91/9233	Sorolla, 3-4.º A - 09400 Aranda de Duero
Gonzalo Antolin Pérez	91/12144	09130 Palacios de Benaver
Agustina Llorente Grande	92/4499	Oviedo, 9-4.º interior - 09002 Burgos
Consolación García Ruiz	92/6950	Rodríguez de Valcárcel, 10 B - 09550 Villarcayo
M.º Nieves Calleja Reguero	95/873	Rivalamora, 3-2.º B - 09002 Burgos
Ana María López del Río	95/1103	Eladio Perlado, 21 - 10 B - 09007 Burgos
José Gabarri Gabarri	96/288	Los Hornos, 17-1 - 09200 Miranda de Ebro
José Luis Duval Jiménez	97/664	San Juan, 24-1.º D - 09200 Miranda de Ebro
Manuela Vicente Estévez	97/899	Plantío, 3 - 09007 Burgos
José Antonio Muñoz Velasco	98/606	Luis Cernuda, 5 - 3.º Dcha. - 09006 Burgos
Nicolás Cárdenas Núñez	00/124	Pz. del Mercado, 5-2.º Dcha. - 09200 Miranda de Ebro
Francisco Alvarez Alonso	00/143	Av. Constitución, 68-4.º C - 09007 Burgos
Josefa Marín Salguero	00/286	Colón, 11 - 3.º Izda. - 09200 Miranda de Ebro
M.º Lourdes García Sanz	00/332	Av. Eladio Perlado, 56-2.º A - 09007 Burgos
Idoya Barrera Calvo	00/371	Simón de Colonia, 7-3.º B - 09400 Aranda de Duero
Ana María Macho Nieto	00/584	Romanceros, 16-5.º D - 09002 Burgos
Jorge Grijalvo Serrano	01/257	San Zadornil, 5-3.º - 09003 Burgos
Julia Rosa Cinca Gallego	01/407	Lavaderos, 73-1.º D - 09007 Burgos
Rafael Jiménez Berrio	01/434	Leopoldo Lewin, 27-4.º D - 09200 Miranda de Ebro
Alicia Sierra Risco	01/438	Río Ebro, 14-4.º C - 09200 Miranda de Ebro
Javier Fernández Serna	02/43	Poeta Martín Garrido, 5 y 7 P - 09007 Burgos
Ngadi El Mokhtar	02/69	La Iglesia, 16 - 09130 Mecerreyes
Antonio Morgado Pimpao	02/126	Enrique III, 11-1.º A - 09003 Burgos
Tomás Fernández Gabarri	02/222	Fernán González, 6-2.º Izda. - 09200 Miranda de Ebro
J. Manuel Falero Remedios	02/317	La Cuesta, 22 - 09549 Pedrosa de Tobalina
Luisa M.º Guijarro Molinero	02/344	Pz. Condestable 9-1.º Izda - 09600 Salas Infantes
Ana Delia Martínez González	02/462	San Francisco, 78 bajo Dcha. - 09005 Burgos
Sergio Blanco Otobalea	02/478	Trinidad, 10-4.º C - 09003 Burgos
Ana Vanessa Gago Val	02/498	Puerta Nueva, 48-3.º 1 - 09400 Aranda de Duero
M.º Cristina Antolin Montes	03/13	Pablo Ruiz Picasso, 6-6.º D - 09007 Burgos
Ana Isabel Sedano García	03/32	Pz. Francisco Sarmiento, 1-2 A3 - 09005 Burgos
Samira Ourarhe	00/576	Av. del Cid, 46-9.º B - 09005 Burgos

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO

Secretaría General

Doña Rosa Gallego Puebla, con D.N.I. 12.669.478 y con domicilio en calle El Arco, 34468, Lantadilla (Palencia), solicita de la Confederación Hidrográfica del Duero la modificación de características por aumento de la superficie de riego, con variación de caudal de la concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas de 0,92 l/seg., con destino al riego de 1,5260 Has., otorgada a favor de doña Rosa Gallego Puebla por resolución de este Organismo con fecha 14 de mayo de 2002.

Información pública. —

Las obras descritas en la memoria del informe técnico agronómico presentado, suscrito en diciembre de 2002 por don Javier Gallego Ortega se concretan en el siguiente apartado:

1.º — Obras de instalación de nuevas tuberías de conducción de agua, manteniendo el mismo punto de toma (pozo ya realizado).

Y aumento de la superficie de riego en 2,3520 Has. (parcela 42, polígono 1) que sumadas a las 1,5260 Has. concedidas (parcela 41, polígono 1), hacen un total de 3,8780 Has. solicitadas.

Pozo ya realizado de 5 metros de profundidad y entubado de 2,5 metros de diámetro, en la parcela 41, del polígono 1, del término municipal de Palacios de Riopisuerga (Burgos).

El caudal medio equivalente solicitado es de 2,327 l/seg., a alumbrar mediante bomba eléctrica marca Rovati, modelo F33K100/2 de 50 CV. de potencia y 144.000 litros/hora de caudal = a 40 litros/segundo.

La finalidad del aprovechamiento es para riego de 3,8780 Has. en fincas de su propiedad:

(Pozo) Parcela 41 Polígono 1 = 1,5260 Has.

Parcela 42 Polígono 1 = 2,3520 Has.

Total 3,8780 Has.

del término municipal de Palacios de Riopisuerga (Burgos) y cuya superficie total es de 3,8780 Has.

El volumen máximo anual es de 23.268 m.³.

Las aguas así captadas se prevén tomar de la Unidad Hidrogeológica n.º 02.09.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R.D. 849/1986, de 11 de abril, modificado por el Real Decreto 606/2003, de 23 de mayo, a fin de que, en el plazo de un mes, contado a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Palacios de Riopisuerga (Burgos) o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, 5, Valladolid, donde se halla de manifiesto el expediente de referencia CP 22307 BU (ampliación).

Valladolid, a 8 de febrero de 2005. — El Jefe de Area de Gestión del D.P.H., Rogelio Anta Otelrel.

200500966/1073. — 70,00

CONSORCIO HOSPITALARIO DE BURGOS

Aprobados por el Consejo de Administración del Consorcio Hospitalario de Burgos en sesión de 13 de diciembre de 2004, los precios públicos por prestación de servicios en el Consorcio Hospitalario de Burgos, y transcurrido el plazo de treinta días hábiles para presentar reclamaciones desde su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, n.º 250, de 31 de diciembre de 2004, dichos precios públicos quedan establecidos como se refleja a continuación, desde el día siguiente de la publicación de este anuncio:

PRECIOS PUBLICOS 2005

Concepto	Euros
1. — ESTANCIAS	
Acompañante	14,99
Cama	80,48
Cama media-larga estancia	59,04
Estancia en UCSI	67,26
Estancia en URPA	87,94
Estancia mensual en piso tutelado.	116,39
2.A. — CONSULTAS	
Consulta externa	24,12
Consulta externa: Festivo	70,48
Consulta externa: Nocturno	70,48
Consultas sucesivas de Psiquiatría	7,51
Curas en consulta	22,29
Revisión laboral	100,85
Revisión Médica	70,48

<i>Concepto</i>	<i>Euros</i>
2.B.01. – LABORATORIO. BIOQUIMICA	
Alfafetoproteína	10,65
Ac. Úrico	5,49
Ácido fólico en suero	19,34
Aclaramiento creatinina	7,19
Ag HBs (antígeno superficie hepatitis B)	19,17
Albumina	3,57
Amilasa	5,49
Análítica preoperatorio	45,40
Bilirrubina directa	5,49
Bilirrubina indirecta	5,49
Bilirrubina total	5,49
Calcio	3,57
CEA	10,65
Colesterol	4,81
CPK	5,49
Creatinina	3,57
Digoxina en suero	7,99
Factor reumatoide	5,99
Ferritina	16,51
Fosfatasa alcalina	5,49
Fósforo	3,57
Gamma-Gt	5,49
Gases	16,66
Glucosa	3,57
GOT-AST	5,49
GPT-ALT	5,49
HDL- Colesterol	4,84
Hemoglobina glicosilada	18,20
Hierro	5,49
HIV	19,17
Hormonas tiroideas (T ₄ , TSH)	22,29
Iones (Na, K, Cl)	10,66
LDH	4,55
LDL- Colesterol	2,22
Litio	10,66
Magnesio	5,49
Niveles Plasmáticos de fármacos	16,51
Perfil general	104,27
Preoperatorio completo	136,90
Proteínas totales	3,57
Proteinograma	15,34
Protocolo medicina Interna	125,16
Protocolo Neumología	125,16
PSA	10,65
Tiempo de coagulación	16,48
Transferrina	14,85
Triglicéridos	4,81
Troponina	11,23
Urea	3,57
VHC (Anticuerpos hepatitis C)	19,17
VIT- B12	19,91

2.B.01. – LABORATORIO HEMATOLOGIA

Coombs directo	41,23
Coombs indirecto	86,35
D-Dímeros	14,95
Extensión sangre periférica	4,14
Grupo hemático	41,23
Grupo Sérico	41,23
Hemograma	7,55

<i>Concepto</i>	<i>Euros</i>
Médula ósea: Aspirado esternal	123,60
Médula ósea: Biopsia	205,97
Pruebas cruzadas	65,93
Reticulocitos	4,33
Tiempo cefalina	5,49
Tiempo de Sangría	14,95
Tiempo protrombina	5,49
Tiempo trombina	5,49
VSG (velocidad)	5,54

2.B.01. – LABORATORIO. BACTERIOLOGIA

Aglut. Cuant. Brucelas y Salmone.	11,06
Antígeno legionella en orina	26,63
Antígeno neumococo en orina	21,30
Aslo	3,57
BK, Zhiell Nielsen	5,22
Cultivo hongos	21,65
Cultivo Lowenstein	29,11
Examen directo	5,22
Heces. Coprocultivo (negativo)	13,02
Heces. Coprocultivo (positivo)	29,11
Heces. Parásitos y Huevos	5,22
Heces. Sangre oculta	3,57
Hemocultivo (negativo)	13,02
Hemocultivo (positivo)	29,11
LCR. Cultivo (negativo)	13,02
LCR. Cultivo (positivo)	29,11
LCR. Glucosa	3,57
LCR. Proteína	3,57
LCR. Recuento y fórmula	5,22
Liq. Orgánico y Exudados. Cultivo (-)	13,02
Liq. Orgánico y Exudados. Cultivo (+)	29,11
Microalbuminuria	20,11
Proteína Bences Jones (cualitativo)	11,06
Proteína C. Reactiva	4,55
Rosa de Bengala	5,49
RPR (VRDL) (Sífilis)	5,49
Sistemático y Sedimento	5,49
Test Embarazo	11,06
Tinción Azul Metileno	5,22
Tinción Gram	5,22
Urocultivo (negativo)	11,06
Urocultivo (positivo)	29,11

2.B.02. – EXPL. RADIOLOGICAS

Caderas, pelvis	33,18
Cintura escapular, muslo, pierna, hombro, clavícula, brazo, rodilla	33,18
Cistografías ascendentes, retrógrada, con doble contrasta	132,70
Codo, brazo, muñeca y mano	22,15
Colecistografía oral	55,44
Columna cervical, cuello, laringe	33,18
Cráneo y cara (excepto dentales)	33,18
Czepa	88,44
Enema opaco	132,70
Exploración esofágica	33,15
Exploración gastroduodenal	110,60
Histerosalpingografía	132,70
Pelvimetría obstétrica	33,18
Pielografía, Uretero-pielografía, Urografía ascend. o retrógrad.	165,98

<i>Concepto</i>	<i>Euros</i>	<i>Concepto</i>	<i>Euros</i>
Prueba de Boyden	55,44	Citología vaginal o vulvar + colposcopia	36,72
Simple de abdomen, columna lumbar	33,15	Cultivo flujo	20,11
Simple en vacío	33,15	Ecografía obstétrica	55,34
Tobillo, calcáneo, tarso, pie	22,15	Frotis vaginal en fresco (dos tomas)	7,55
Tórax, columna dorsal, costillas y esternón	33,15	Glándula de Bartolino	100,57
Tránsito intestinal	165,98	Insercción de D.I.U.	100,57
Uretrocistografías	88,44	Laparoscopia	180,99
Urografía descendente, intravenosa, excretora o de eliminac.	165,98	Punción aspiración mama	50,27
2.B.02. – OTRAS TECNICAS ESPECIALES		Registro cardiocográfico	60,35
Ecografía abdominal	88,44	Test de Clemens	60,35
Ecografía DOPPLER	99,77	2.B.08. – UROLOGIA	
Ecografía general	88,44	Cateterismo uretral	12,07
Ecografía ginecológica	55,34	Cateterismo vesical	18,17
Ecografía mano	88,44	Uretroscopia	18,17
Ecografía pie	88,44	2.B.10. – REHABILITACION	
Tomografía. Estudio completo (por plano, disparo)	10,79	Evaluación isocinética	66,51
2.B.03. – CARDIOLOGIA		Ses. de Mecanoterapia	7,12
Cardioversión	24,70	Ses. electroterapia. Estimulador	6,06
Ecocardiograma-DOPPLER	89,68	Ses. electroterapia. Interferenciales	6,06
Electrocardiograma	25,19	Ses. electroterapia. Magnetoterapia	7,27
Estudio ergométrico (pruebas esfuerzo)	52,30	Ses. electroterapia. Presoterapia	7,12
Holter	59,80	Ses. electroterapia. Ultrasonidos	6,06
2.B.04. – DERMATOLOGIA		Sesión cinesiterapia	11,06
Biopsias	30,16	Sesión completa normal	14,15
Crioterapia Múltiple	60,32	Sesión completa. Enfermos especiales	17,26
Crioterapia Unica	32,14	Sesión de isocinéticos	24,12
Electrocoagulación Múltiple	60,32	Sesión del dolor	50,38
Electrocoagulación Unica	32,14	Sesión del dolor (con Anest. Epid.)	57,56
Infiltraciones (sesión)	30,16	Sesión electroterapia. Láser	7,27
Pequeñas intervenciones	85,50	Sesión electroterapia. Microondas	5,08
Pruebas de contacto	120,71	Sesión. de terapia respiratoria	14,39
2.B.05. – NEUROLOGIA		2.B.11. – NEUMOLOGIA	
Punción lumbar	25,19	Broncoscopia	133,13
Test psicométricos	46,53	Espirometría basal	25,19
2.B.06. – OTORRINOLARINGOLOGIA		Espirometría con broncodilatador	39,59
Adenograma	18,17	Estudio del sueño	111,54
Amnioscopia	9,11	Exploración funcional completa	
Anuscopia	18,17	Exploración funcional simple	48,69
Audio-Electroencefalograma	30,16	Exploración funcional simple + gasometría	64,18
Audiometría	12,07	Glucemias Capilares	0,81
Audioverbales	24,16	Mantoux	10,13
Broncografía	36,69	Oxigenoterapia (por día)	6,64
Broncoscopia por cuerpo extraño	181,25	Oximetría	33,20
Cateterismo derecho	42,71	Toracocentesis	35,97
Cateterismo izquierdo	42,71	Walking test	9,96
Electronistagmografía	12,07	2.B.12. – PSIQUIATRIA	
Esofagoscopia	60,35	Asistencia Hospital de Día (cada día)	25,85
Exploraciones vestibulares	14,64	Electro-shock	124,08
Impedanciometría	18,17	2.B.13. – ANATOMIA PATOLOGICA	
Laringoscopia directa diagnóstica	48,78	Biopsia	30,23
Microlaringoscopia exploradora	60,32	Citología	15,10
Rinomanometría	9,11	Pieza Quirúrgica	66,64
2.B.07. – TOCOGINECOLOGIA		Estudio Intraoperatorio	84,58
Amnioscopia	12,07	Estudio Inmunohistoquímico	112,95
Biopsia Endometrio	50,27	Receptores Hormonales	228,02
Biopsia mama o vulva (cada una)	100,57	2.C. – OTROS SERVICIOS	
Citología de mama o endometrial	24,63	Curas simples	20,11
		Inyectables I.M., I.D.	10,09

Concepto	Euros
Inyectables I.V. Extracciones de sangre	15,06
Lavado gástrico	30,16
Paracentesis	35,97
Sondaje gástrico	20,11
Sondaje vesical	20,11
Sueroterapia	15,06
Sutura herida menor cuantía	40,27
Toma de tensión	5,08

2.D. – GASTOS DE QUIROFANO

Grupo I	279,18
Grupo II	485,98
Grupo III	672,10
Grupo IV	765,16
Grupo V	930,60
Grupo VI	1.137,40
Parto distócico	326,49
Parto eutócico + sala de dilatación	293,84

2.E. – GRUPO 0**2.E.1.a. – OTORRINOLARINGOLOGIA**

Absceso o hematoma tabique	14,67
Anestesia doble de faringe	6,03
Angina de Ludwig	18,17
Aspiración de oídos	6,06
Biopsia faríngea	18,17
Biopsia nasal	18,17
Drenaje transtimpánico	24,12
Extirpación de pólipos o papiloma (nasales o faríngeos)	18,17
Extirpación de sinequia nasal	24,16
Extracción cuerpo extraño conducto auditivo (vía natural)	8,54
Extracción cuerpo extraño fosas nasales o faringe	12,63
Extracción cuerpo extraño laringe	60,32
Flemón suelo boca	37,17
Intubación	24,16
Paracentesis de tímpano Uni o bilateral (Miringotomía)	15,06
Punción de senos (primera)	15,06
Punción de senos (segunda y sucesivas)	6,06
Taponamiento nasal anterior	24,16

2.E.1.b. – OFTALMOLOGIA

Angiofluorescengrafía ambos ojos	218,93
Angiofluorescengrafía un ojo	166,75
Campimetría o perimetría	11,57
Cateterismo vía lacrimal permanente	19,83
Ciclodíálisis o ciclodiotermia	129,25
Ecografía	60,86
Electroimán	4,49
Electrolisis o diatermia ciliar	11,57
Electrorretinograma	14,40
Examen fondo de ojo	22,93
Fotocoagulación glaucoma trabeculectomía	208,51
Fotocoagulación láser desgarro retina	208,51
Fotocoagulación láser en vasculoplastias	190,38
Fotocoagulación láser glaucoma iridotomía	208,51
Fotocoagulación láser retinitis serosa	208,51
Fotocoagulación láser retinopatía diabetical	190,38
Fotocoagulación láser siguientes	172,24
Fotocoagulación láser trombosis venosas	190,38
Gonioscopia	8,91
Informe oftalmoscópico (adjuntar petición)	5,05
Inyecciones subconjuntivales o intratentorial.	7,66

Concepto	Euros
Inyecciones sucesivas alcohol órbita	8,44
Inyección de alcohol o modificaciones de orb.	8,44
Ortóptica y pleoptia	66,36
Punción de cámara anterior biopsia	17,78
Retinografía	62,53
Sondaje lagrimal	8,44

2.E.1.c. – TOCOGINECOLOGIA

Biopsia cuello uterino	24,16
Cura en consultorio	24,16
Electrocoagulación del cuello uterino	24,16
Escisión de himen	37,17
Insuflación trompas	60,32
Pólipos o papiloma cuello uterino	33,18
Recogida sangre menstrual para cultivo	15,06

2.E.1.d. – TRAUMATOLOGIA

Reducción ortopédica e inmovilización de fracturas y/o luxaciones de antebrazo, muñeca y mano	155,10
Reducción ortopédica e inmovilización de fracturas y/o luxaciones de pierna, tobillo y pie	155,10
Tratamiento de lesiones de partes blandas, articulares y periarticulares. Inmovilización	155,10
Reducción e Inmovilización de fracturas y/o luxaciones de cadera, fémur y rodilla	155,10
Reducción ortopédica e inmovilización de fracturas y/o luxaciones de cintura escapular, brazo y codo	155,10
Reducción ortopédica e inmovilización de fracturas y/o luxaciones de Pelvis y raquis	155,10
Hematomas subungueales. Drenaje	155,10
Panadizos. Desbridamiento	155,10

2.E.1.e. – UROLOGIA

Dilatación absceso urinario	24,16
Electrocoagulación transvesical de Condilonas (1 sesión suel.)	24,16
Punción vejiga	22,15

2.E.1.f. – CIRUGIA PLASTICA

Biopsia cutánea	155,10
Sutura de herida simple	155,10
Nevus: exéresis y cierre directo	155,10
Quiste sebáceo, lipoma, fibromas	155,10
Panadizo: drenaje	155,10
Orejas rasgadas	155,10
Frenillo lingual	155,10
Extirpación de epiteloma facial	155,10

2.E.2. – ACTO MEDICO QUIRURGICO

	<u>Titular</u>
Intervenciones Grupo I	71,97
Intervenciones Grupo II	143,91
Intervenciones Grupo III	251,85
Intervenciones Grupo IV	467,75
Intervenciones Grupo V	719,59
Intervenciones Grupo VI	899,50

Ayudante

Intervenciones Grupo I	21,59
Intervenciones Grupo II	43,18
Intervenciones Grupo III	75,55
Intervenciones Grupo IV	140,32
Intervenciones Grupo V	215,88
Intervenciones Grupo VI	269,84

<i>Concepto</i>	<i>Euros</i>
2.E.3. – ACTO MEDICO QUIRURGICO	
Anestesia Grupo II	111,54
Anestesia Grupo III	165,50
Anestesia Grupo IV	251,85
Anestesia Grupo V	287,83
Anestesia Grupo VI	323,82
Anestesia pequeñas intervenciones y Grupo I	71,97

ANEXO 1.B.

ACTOS MEDICO-QUIRURGICOS

INTERVENCIONES MEDICO-QUIRURGICAS

a) GRUPO I:

1) Otorrinolaringología.

Cauterización de cornetes o tabiques.

Pólipo sangrante tabique.

Quiste paradentario.

2) Oftalmología.

Pterigión o pinguecula. Extirpación con/sin plastia.

Quiste dermoide ceja. Resección.

Abscesos, quistes cejas y párpados. Drenaje.

Cuerpo extraño conjuntival o corneal. Extracción.

Dacriolitos. Extracción.

Ectasias corneales. Extirpación.

Obstrucción congénita conductos lagrimales. Sondaje.

Sutura o fotocoagulación conjuntival.

Úlcera corneal. Cauterización y legrado.

Blefarorrafia y tarsorrafia pequeña.

Coloboma parpebral. Cierre directo.

Chalación. Escisión.

Estricturotomía conductillos simples o puntos lagrimales.
Tratamiento completo.

Flemón de saco lagrimal. Desbridamiento.

Paracentesis corneal. Punción cámara anterior.

Tumor o quiste palpebral. Extirpación simple.

3) Cirugía General.

Drenaje Abscesos: glúteos, eprional, etc.

Tumores benignos: lipomas, papilomas.

Quistes sebáceos.

Limpieza quirúrgica de heridas, cura de quemadura y sutura
en partes blandas.

Toracocentesis y paracentesis.

Fístulas salivares sin extirpación glandular.

Biopsia de piel, músculo, arteria, etc.

Biopsia de mama.

Ligadura de pequeños vasos superficiales.

Extracción cuerpo extraño superficial.

4) Tocoginecología.

Tallo laminaria.

Histerosalpingografía.

Sutura de heridas inciso-contusas.

5) Traumatología.

Biopsia ósea percutánea.

Biopsia de nervios periféricos.

Biopsia muscular o tendinosa.

Biopsia ósea con abordaje quirúrgico.

Absceso. Desbridamiento drenaje.

Avulsión ungüal: uña incarnata, onicogriposis. Tratamiento
quirúrgico.

Cuerpos extraños superficiales o subcutáneos. Extracción.

Heridas de menor cuantía. Sutura.

Quemaduras y congelaciones pequeñas (hasta 5%). Cura y
limpieza.

7) Cirugía plástica.

Sutura de heridas no complicadas de mediana importancia.

Desbridamiento y cierre directo de úlcera.

Xantelasmas.

Sutura de SCALP.

Z-plastia simple.

Extracción de cuerpo extraño.

Biopsia ganglionar.

Luxación de articulación temporo-mandibular: reducción.

8) Urología.

Biopsia pene.

Carúncula o prolapso uretral (gastos de quirófano de acuerdo
con el Grupo II).

Cateterismos ureterales y similares (tratamiento completo).

Meatomía uretral.

Parafimosis.

Pólipos uretrales.

9) Cardiología.

Colocación marcapasos.

b) GRUPO II:

1) Otorrinolaringología.

Abscesos o pólipos de conducto.

Abscesos retroariculares.

Adenoidectomía.

Cuerpo extraño conducto auditivo (Vía cruenta).

Edmoidectomía endonasal.

Flemón laríngeo.

Flemón latero-laríngeo.

Flemón periamigdalino.

Papiloma de laringe.

Plastia por faringoscopia.

Extirpación de fístula preauricular.

Taponamiento nasal posterior.

Cierre de traqueostoma.

2) Oftalmología.

Ectropión o entropión. Plastias locales.

Epicantus. Plastia local.

Tumor de párpado. Extirpación con plastia local.

Tumores de la coroides. Extirpación.

Xantelasma. Plastia local.

Blefarorrafia y tarsorrafia pequeña (con anest. gral.).

Cuerpo extraño en esclerótica. Extracción.

Cantorrafia. Cantotomía.

Simblefaron por sección y sutura.

Aspiración de vítreo.

Crioterapia a nivel de cuerpo ciliar.

Esclerotomía posterior.

Pannus. Angioma conjuntival. Escisión. Peritomía.

Recubrimiento o injerto conjuntival.
 Simblefaron, por autoplastia e injerto.
 Sutura de desgarro papebral.
 Tratamiento tatuaje corneal.
 Xantelasma. Extirpación sin plastia.

3) Cirugía General.

Dilatación anal por fisura anal.
 Glangliectomía superficial.
 Trombosis hemorroidal.
 Fistula anal ciega (extra-rectal).
 Síndrome varicoso (inyecciones esclerosantes).

4) Tocoginecología.

Tallo laminaria. (con anest. gral.).
 Perineorafía.
 Colpotomía.
 Exploración bajo anestesia.
 Abceso de mama.
 Abceso de vulva.
 Amniocentesis.
 Biopsia-nódulo de mama.
 Tumores benignos de vulva.
 Granuloma de cicatriz vaginal post-histerectomía.

5) Traumatología.

Artroscopia diagnóstica.
 Pie equino, talo, zambo, cavo, plano, adducto. Yesos correctores. Uni o bilateral.

Amputación exclusiva de uno o más dedos.

Dedo en resorte, martillo, garra, cuello cisne. Tratamiento quirúrgico.

Exostosis. Extirpación.

Flemón difuso extremidades. Tratamiento quirúrgico.

Flemón mano. Tratamiento quirúrgico.

Flemón vainas tendinosas. Tratamiento quirúrgico.

Fractura sesamoideos de un dedo de pie. Tratamiento quirúrgico.

Heridas de mayor cuantía, desgarros musculares. Sutura.

Heridas penetrantes en articulaciones.

Hernia muscular por rotura de fascias. Tratamiento quirúrgico.

Higromas, bursitis, glangiones y quistes sinoviales. Extirpación.

Hombro, codo, rodilla, etc. Movilización ortopédica bajo anestesia.

Juanete de sastre, quinto superadductus. Tratamiento quirúrgico.

Osteomielitis. Limpieza de foco.

Quemaduras y congelaciones medianas (+ del 5% del 10%).

Cura y limpieza.

Reducción Ortopédica e Inmovilización de fractura de colle.

Tenosinovitis estenosante. Tratamiento quirúrgico.

6) Urología.

Abceso orquiepididimario.

Amplias incisiones por flemón urinario.

Biopsia por cistoscopia (incluida ésta).

Biopsia próstata.

Cistografía por fistula vesicútea.

Prostatomía (Abceso de próstata).

Uretrotomía.

Uretrotomía interna y externa.

Vasectomía bilateral.

7) Cirugía plástica.

Sutura de heridas no complicadas de gran extensión.

Colgajo local facial.

Desbridamiento e injerto de úlcera o pérdida de sustancia.

Colgajos locales para cobertura de dedos.

Amputación de dedo de pie.

Amputación de dedo de mano.

Artrodesis digital.

Artrolysis digital.

Herida con sección de aparato extensor.

Reparación de nervio colateral.

Dedo en resorte.

Dedo en martillo.

Dedo en cuello de cisne.

Dedo en boutonnière.

Sinovectomía de muñeca o digital.

Quemaduras < 5%; Desbridamiento e injerto.

Herida en antebrazo; reparación muscular.

Fractura de huesos propios nasales.

Fractura de septum nasal.

Rinofima.

Extirpación de cicatriz y plastia (z-plastias, w-plastia).

Bermellectomía.

Luxaciones digitales; revisión quirúrgica.

Neuroma digital.

Síndrome del túnel carpiano.

Síndrome de Guyón.

Ganglión y tumores benignos de la mano.

Tenodesis.

Reconstrucción de complejo aréola-pezones.

Cirugía de pezones invertidos.

Retoque de liposucción.

Retoque de rinoplastia.

Exéresis de retracciones cicatriciales complejas.

c) GRUPO III.

1) Otorrinolaringología.

Edema de cuerdas, estenosis de laringe y cordectomías.

Fractura nasal o corrección nasal por traumatismo.

Amigdalectomía.

Exostosis de conducto auditivo.

Pólipos, Nódulos, Biopsia y Papiloma laríngeos (por vía natural).

Amigdalectomía con/sin Adenoidectomía (Niños).

Cirugía de cornetes.

Imperforación de coanas (ósea).

Antrotomía Uni o Bilateral.

Cuerpo extraño en bronquios previa traqueotomía.

Estenosis Velo-palatinas.

Extirpación glándula submaxilar.

Extirpación tumor de amígdalas.

Mastoidectomía.

Ocena (tratamiento quirúrgico).

Operación de Dencker.

Pansinusitis.

Quistes y Fistulas de cuello.

Quistes y Fistulas de oído.

2) Oftalmología.

Ptosis palpebral bilateral.

Tumores conjuntiva. Extirpación con plastia.

Sutura de herida corneal.

Saco lagrimal. (Extirpación dacriocistectomía).

Ausencia de saco lagrimal. Tratamiento con creación de vía excretora.

Blefaroplastia.

Cuerpo extraño en cámara anterior.

Cuerpo extraño intraorbitario.

Evisceración o enucleación simple del ojo.

Iridectomías periféricas. Quirúrgicas o por láser.

Ptosis palpebral unilateral.

Tumores o quistes del iris. Extracción o fotocoagulación.

3) Cirugía General.

Injertos epidérmicos y plastias cutáneas (con anest. gral.).

Quiste Sacrocoxigeo.

Mastectomía parcial y tumorectomía en tumores benignos de mama.

Amputación extremidades.

Extirpación glándula submaxilar y tumores benignos parótida.

Flemones difusos, amplios desbridamientos.

Fistulas salivares con extirpación glandular.

Quiste braquial cervical. Fístula conducto tirogloso.

Mastectomía simple.

Colecistectomía.

Gastrotomía. Gastrostomía. Yeyunostomía.

Ano Artificial (Colostomía, ileostomía...)

Cierre ano artificial.

Fístula anal con intervención recto.

Hemorroidectomía.

Prolapso rectal.

Abceso de Douglas.

Laparatomía exploradora.

Apendicectomía.

Eventración sin resección intestinal.

Evisceración.

Piloroctomía.

Perforación órganos huecos sin resección (sutura).

Oclusión intestinal sin resección.

Hernias inguinales, crurales, umbilicales y epigástricas sin resección.

Extirpación tumores pared costal.

Toracotomía exploradora.

Pleurotomía y resección costal.

Varices (tratamiento completo de un miembro). (Safenectomía).

Pericolecistitis y Periduodenitis.

Tiroidectomía parcial.

Endarterectomía.

Divertículo.

4) Tocoginecología.

Cerclaje de cuello uterino.

Colpotomía o punción de Douglas por abceso o hemoperitoneo.

Conización y amputación de cervix.

Colposcopia.

Extirpación y marsupialización glándula de Bartolino.

Legrado.

5) Traumatología.

Enfermedad de Dupuytren unirradian (una mano). Tratamiento quirúrgico.

Artrodesis dedos. Uno o varios en el mismo miembro.

Cuerpos extraños profundos. Extracción quirúrgica.

Epicondilitis, epitrocleitis y estiloiditis. Tratamiento quirúrgico.

Espolón calcáneo y neuroma de Morton. Extirpación.

Extracción de clavos o material osteosíntesis (grandes intervenciones).

Fractura arrancamiento base quinto metatarsiano. Tratamiento quirúrgico.

Fractura cabeza radial con desplazamiento. Tratamiento quirúrgico.

Fractura falange con desplazamiento. Tratamiento quirúrgico.

Fractura metacarpianos. Tratamiento quirúrgico c/u.

Fractura metatarsianos. Tratamiento quirúrgico c/u.

Hallux valgus, varus, rigidus, etc. Tratamiento quirúrgico unilateral.

Lesiones articulares o periarticulares sin fractura. Tratamiento quirúrgico.

Luxación de peroneos. Distintas técnicas quirúrgicas.

Luxaciones metacarpofalángicas o interfalángicas, cada una. Tratamiento quirúrgico.

Luxaciones metatarsofalángicas, cada una. Tratamiento quirúrgico.

Osteocondromas. Tratamiento quirúrgico.

Osteopatía pubiana. Tratamiento quirúrgico.

Osteotomías mano y pie sin osteosíntesis.

Desbridamiento quirúrgico con injerto complementario.

Roturas musculares. Tratamiento quirúrgico.

Secuestrectomía simple.

Síndromes compresivos nervios periféricos. Tratamiento quirúrgico.

Tenolisis. Tratamiento quirúrgico.

Tenorrrias (excepto flexores). Tenodesis.

Tenotomías.

Tumor partes blandas profundas. Extirpación.

Desgarros ligamentos tobillo o tarsiano. Tratamiento quirúrgico.

Fractura clavícula. Tratamiento quirúrgico.

Fractura escápula. Tratamiento quirúrgico.

Fractura huesos carpo y tarso. Tratamiento quirúrgico.

Muñón de amputación, regularización, reamputación.

Rotura tendón supraespinoso o manguito de rotadores. Tratamiento quirúrgico.

Transposiciones nerviosas.

6) Urología.

Hidrocele o varicocele unilateral.

Hipospadias un tiempo.

Amputación pene parcial.

Biopsia testículo.

Cálculos o cuerpos extraños extirpados por cistostomías.

Castración subalbuginia.

Castración unilateral.
 Cierre cuello vesical.
 Cistostomía simple o por cálculo.
 Epididimectomía.
 Orquidopexia unilateral.
 Estenosis de uretra (satche).
7) Cirugía plástica.
 Dupuytren simple (unirradial).
 Colgajos fasciocutáneo, miocutáneo o neurocutáneo.
 Colgajos en isla.
 Quemaduras 5-10%; Desbridamiento e injerto.
 Heridas con sutura de tendones flexores.
 Fractura de Bennett o Rolando.
 Luxación carpiana.
 Mano gotosa.
 Mano congénita simple (polidactilia simple, sindactilia simple...),
 Artrodesis de muñeca.
 Resección de 1.ª hilera del carpo.
 Tenolisis.
 Luxación carpiana.
 Anastomosis arterial simple.
 Tenotomías.
 Atropamiento de nervio cubital en el codo.
 Tumores malignos de la mano.
 Fracturas de falanges o metacarpianos.
 Neurorrafia de tronco nervioso.
 Neurolisis.
 Sd. Walkman agudo; fasciotomías.
 1.º tiempo de injerto tendinoso (colocación de varillas de Hunter).
 Fractura de hueso de la muñeca.
 Fractura malar.
 Fractura mandibular.
 Blefaroplastia.
 Ectropión. Entropión.
 Quistes y fistulas del cuello.
 Mastectomía subcutánea.
 Ptosis parpebral unilateral.
 Tumores intraorales que no requieran reconstrucción compleja.
 Colocación de expansor cutáneo.
 2.º tiempo de expansor.
 Reconstrucción mamaria con expansor (1.º tiempo).
 Recambio de expansor por prótesis (2.º tiempo).
 Labio leporino unilateral.
 Submaxilectomía.
 Faringoplastia.
 Otoplastia.
 Hipospadias simple.
 Pterigium Colli.
 Faringostomas y traqueostomas.
 Epicantus.
 Septoplastia.
 Mamoplastia de aumento.
 Exéresis de retracciones cicatriciales complejas.

Osteotomía simple de la cara.
 Reconstrucción parpebral simple.
 Reconstrucción de la ceja.
 Reconstrucción nasal simple.
 Reconstrucción auricular simple.
 Reconstrucción labial simple.
 Herida facial compleja que requiera reconstrucción de alguna rama facial o conducto de Stenon.
 Luxaciones carpianas.
 Exanteración orbitaria.
8) Cirugía vascular.
 Safenectomía unilateral.
d) GRUPO IV:
1) Otorrinolaringología.
 Timpanoplastia.
 Fistula bronquial.
 Sinusitis maxilo-etmoidal o maxilar, unilateral (por vía externa).
 Estapedectomía.
 Cierre de Faringostoma.
 Esofagotomía cervical externa.
 Extirpación glándula submaxilar.
 Fibroma nasofaríngeo.
 Imperforación de Coanas (Intervención).
 Laringofisura.
 Laringoplastia.
 Movilización de estribo.
 Rinoplastia correctora o funcional.
 Sinusitis frontal (por vía externa) o Fronto-etmoidal.
 Sinusitis maxilar o maxilo-etmoidal bilateral.
 Tirotomía con/sin traqueotomía.
 Tratamiento de fistula del conducto Tirogoso.
 Trepanación del laberinto.
 Vaciamiento Petro-Mastoideo.
2) Oftalmología.
 Catarata. Extracción extracapsular con o sin colocación de lente ocular.
 Catarata. Microcirugía.
 Desprendimiento de retina. Tratamiento completo.
 Catarata. Extracción intracapsular de cristalino.
 Cuerpos extraños en cámara posterior. Extracción.
 Cuerpos extraños en iris, con/sin iridectomía.
 Dacriocistorrinostomía.
 Discisión o luxación cristalino.
 Enucleación con restauración orbitaria para colocación de prótesis.
 Escleroiridectomía (legrange, elliot, etc.).
 Estrabismo. Tratamiento quirúrgico (un ojo).
 Goniectomía.
 Hernias de iris o del humor vítreo.
 Iridocapsulotomía. Membranulectomía.
 Lente intraocular reimplante o reposición.
 Reconstrucción de párpado por tumores o traumatismos con injerto complementario.
 Resección escleral en un ojo.
 Tumores de retina.

3) Cirugía General.

Coledocotomía. Papilotomía.
 Coledocoduodenoanastomosis.
 Vagotomía supraselectiva.
 Vagotomía y piloroplastia.
 Absceso subfrénico o subhepático.
 Apendicitis con peritonitis.
 Colectomía (abierto por laparotomía).
 Gastrectomía parcial.
 Dehiscencia total de rectos.
 Duodenorrafia, enterorrafia, gastrorrafia.
 Enteroanastomosis.
 Extirpación de tumores malignos.
 Extirpación pólipo intestinal por laparotomía.
 Fístulas digestivas.
 Fístulas estercoráceas.
 Gastroenterostomía.
 Hernias estranguladas.
 Hernias bilaterales.
 Hernias con resección intestinal.
 Invaginación intestinal.
 Vólvulos intestinales.
 Sutura órgano macizo.
 Perforación víscera hueca con resección.
 Oclusión intestinal con resección.

Tiroidectomía total.

Mastectomía ampliada (Patey).

Pancreatitis hemorrágica con pancreatectomía.

Peritonitis difusa aguda.

Resección transanal de tumorés de recto.

Liposucción.

4) Tocoginecología.

Eventración.

Ligadura de trompas.

Cuadrantectomía de mama.

Vaciamiento de mola uterina.

Anexectomía.

Desgarro total de perine.

Laparotomía (exploradora y revisión).

Ligamentopepxia.

Operaciones plásticas de ovario.

Quiste de vagina y tumores benignos vaginales.

Rectocele.

Resección tabique vaginal.

5) Traumatología.

Cuerpo libre articular. Extracción por artroscopia.

Acortamiento miembros. Tratamiento quirúrgico.

Acromioplastia por artroscopia.

Alargamientos tendinosos.

Amputación de extremidad a cualquier nivel (excepto dedos y grandes desarticulaciones).

Artrodesis subastragalina.

Artrodesis tibio peroneo astragalina.

Artroplastias metacarpofalángicas e interfalángicas con o sin prótesis.

Artrotomía exploradora o extracción cuerpo extraño.

Enfermedad de Dupuytren compleja multiradial o recidiva.

Epifisiodesis.

Flexores cadera y rodilla diversas técnicas quirúrgicas.

Fractura ala iliaca. Tratamiento quirúrgico.

Fractura astrágalo con desplazamiento. Tratamiento quirúrgico.

Fractura cabeza de peroné. Tratamiento quirúrgico.

Fractura cabeza radial con desplazamiento.

Osteosíntesis o prótesis.

Fractura calcáneo. Tratamiento quirúrgico, osteosíntesis.

Fractura cavidad glenoidea. Tratamiento quirúrgico.

Fractura cuello húmero. Tratamiento.

Fractura diafisis cúbito o radio con desplazamiento. Tratamiento quirúrgico.

Fractura epicondilo o epitroclea. Tratamiento quirúrgico.

Fractura espina tibia. Tratamiento quirúrgico.

Fractura extremidad inferior radio desplazada (Colles, Smith). Tratamiento quirúrgico.

Fractura luxación ástragalo. Tratamiento quirúrgico.

Fractura luxación base primer metacarpiano (Bennet). Tratamiento quirúrgico.

Fractura o pseudoartrosis escafoides o semilunar. Tratamiento quirúrgico.

Fractura olecranon o apofisis coronoides. Tratamiento quirúrgico.

Fractura platillos o tuberosidades tibia. Tratamiento quirúrgico.

Fractura rótula. Tratamiento quirúrgico.

Fractura tuberosidad o epifisis superior húmero. Tratamiento quirúrgico.

Fracturas maleolares. Tratamiento quirúrgico.

Liberación aletas rotulianas.

Luxación acromioclavicular. Tratamiento quirúrgico.

Luxación astrágalo. Tratamiento quirúrgico.

Luxación codo. Tratamiento quirúrgico.

Luxación esterno clavicular. Tratamiento quirúrgico.

Luxación mediotarsiana y tarsometatarsiana. Tratamiento quirúrgico.

Luxación muñeca. Tratamiento quirúrgico.

Luxación recidivante de rótula. Tratamiento quirúrgico.

Luxación subastragalina. Tratamiento quirúrgico.

Luxación tibioperoneotarsiana. Tratamiento quirúrgico.

Menissectomía.

Operación de Darrash y similares.

Osteomielitis. Técnica de Papineau.

Osteotomías húmero y antebrazo.

Osteotomías mano y pie con osteosíntesis.

Patelectomía parcial y total.

Periartritis escápulo humeral diversas técnicas quirúrgicas.

Pseudoartrosis clavícula, carpo, tarso, metacarpo, metatarso. Tratamiento quirúrgico.

Quiste óseo. Legrado e injerto.

Quiste poplíteo. Tratamiento quirúrgico.

Reconstrucción ligamentos laterales de rodilla. Tratamiento quirúrgico c/u.

Resecciones óseas simples por tumorés o infecciones en manos o pies.

Rotura tendón supraespinoso o manguito rotadores. Tratamiento por artroscopia.

Síndrome compresivo de túnel carpiano. Tratamiento quirúrgico.

Sinostosis radiocubital. Tratamiento quirúrgico.

Sutura tendones flexores mano.

Tendón de Aquiles, cuádriceps o rotuliano, rotura, alargamiento.

Tenoplasias de la mano.

Tumor benigno óseo de la mano. Tratamiento quirúrgico.

Epifisiolisis cadera. Tratamiento quirúrgico.

Reconstrucción ligamentos cruzados rodilla, cada uno. Tratamiento quirúrgico.

Sutura compleja tendones, con o sin injerto (un miembro). Tenoplastias.

Sutura tendones flexores de la mano múltiple.

6) Urología.

Amputación pene total.

Biopsia renal.

Castración bilateral.

Cavernostomía.

Cistectomía parcial.

Descapsulación renal con enervación.

Diverticulectomía.

Emasculación total.

Hipospadias.

Extirpación tumores vesicales (vía hipogástrica).

Extracción cálculo ureteral por vía endoscópica.

Fistulas uretero-vaginales.

Fistulas vesico-vaginales.

Hipospadias todos los tiempos.

Hidrocele bilateral.

Hidrocele con hernia congénita.

Intervenciones sobre el simpático renal.

Lumbotomía.

Nefrectomía total o parcial.

Nefropexia.

Nefrotomía.

Nefroureterectomía.

Operación por incontinencia de orina (vía abdominal).

Pielotomía.

Plastias por hidronefrosis.

Prostatectomía por adenoma o por cáncer (ambas vías).

Resección del cuello.

Resección erectores.

Resección plexo hipogástrico superior.

Resección transuretral próstata (tratamiento completo).

Ureterectomía.

Ureterocistorrafia.

Ureteroplastia.

Ureterostomía cutánea bilateral.

Ureterostomía intestinal.

Ureterostomía ureterocitómia.

Uretrocistoneostomía simple.

Uretrografía.

Ureteroplastia (tratamiento completo).

Varicocele bilateral.

7) Cirugía plástica.

Dupuytren complejo (multirracial o recidiva).

Amputación de extremidades.

Rinoplastia correctora o funcional.

Mastopexia.

Liposucción.

Abdominoplastia.

Lifting de muslos.

Braquioplastia.

Quemaduras 10-15%: desbridamiento e injertos.

Reconstrucción de fracturas o pseudoartrosis con injertos óseos.

Herida con sección de varios extensores (5 o más).

Alargamientos óseos.

Injerto tendinoso en un solo tiempo.

Injerto tendinoso (2.º tiempo).

Pulgarización de dedo mano.

Artroplastia de sustitución digital.

Mano congénita compleja (mano hendida, Madelung...).

Artrosis trapecio-metacarpiana: trapecectomía y ligamentoplastia.

Artrosis trapecio-metacarpiana: sustitución protésica.

Artrosis trapecio-metacarpiana: artrodesis.

Linfadenectomía inguinal.

Linfadenectomía axilar.

Parotidectomía total preservadora de nervio facial.

Fractura maxilo-malar.

Fisura palatina.

Cirugía secundaria del Sd de Wolkman.

Osteotomía compleja de la cara.

Ptosis parpebral bilateral.

Reconstrucción parpebral compleja.

Reconstrucción auricular compleja. Anotia.

Reconstrucción nasal compleja.

Reconstrucción labial compleja.

8) Cirugía vascular.

Safenectomía bilateral.

e) GRUPO V:

1) Otorrinolaringología.

Cirugía del nervio facial.

Cirugía del vértigo laberíntico.

Etmoido-Esferidectomía y Frontonomía Transmaxilar.

Fenestración.

Laringo-Fisura con extirpación del tumor.

Laringuectomía total sin vaciamiento ganglionar.

2) Oftalmología.

Ectropión o entropión con injerto complementario.

Facoemulsificación.

Microcirugía de la miopía. Queratotomía radiada.

Microcirugía del glaucoma. Trabeculectomía.

Tumor de órbita por vía temporal. Trepanación.

Xantelasma con injerto complementario.

3) Cirugía General.

Cardioespasmo. Megaesófago (Heller).

Cirugía paliativa de cáncer de esófago.

Colecistectomía laparoscópica.
 Hemicolectomías.
 Esplenectomía por bazo patológico o por rotura de bazo.
 Mastectomía radical (Halsted).
 Hepatectomía no reglada (parcial).
 Hernia de hiato.
 Hernias diafragmáticas.
 Hidatidosis peritoneal.
 Hidatidosis hepática.
 Hidatidosis pulmonar.
 Pancreatectomía parcial.
 Quistes de páncreas.
 Interposiciones intestinales.
 Gastrectomía total.
 Tratamiento quirúrgico de tumores de vesícula y vías biliares.
 Tratamiento quirúrgico de la pancreatopatía crónica.
 Tratamiento quirúrgico traumatismos hepáticos.

4) Tocoginecología.

Vulvectomía.
 Colpoperineoplastia.
 Enterocele (Prolapso de cúpula vaginal, post-histerectomía).
 Fístula vesico-vaginal.
 Inversión uterina crónica.
 Miomectomías.
 Operación de vagina por incontinencia de orina (vía vaginal).
 Histerectomía vaginal y abdominal.
 Tratamiento quirúrgico rotura uterina (Sin histerectomía).
 Utero doble: Bicórneo o subsepto (operación de Strassman).
 Cuadrantectomía + Vaciamiento axilar.

5) Traumatología.

Artrodesis muñeca.
 Artrodesis rodilla.
 Artrodesis sacroiliaca.
 Artrotomía. Curetaje, modelado, afeitado (rodilla o cadera).
 Cualquier técnica.
 Cadera en resorte. Tratamiento quirúrgico.
 Sutura tendones flexores mano.
 Fractura condilo femoral aislada. Tratamiento quirúrgico.
 Fractura diáfisis fémur con desplazamiento. Tratamiento quirúrgico.
 Fractura diáfisis húmero con desplazamiento. Tratamiento quirúrgico.
 Fractura diáfisis tibia o peroné. Tratamiento quirúrgico.
 Fractura luxación de monteggia. Tratamiento quirúrgico.
 Fractura supra o intercondilea fémur. Tratamiento quirúrgico.
 Fractura supracondilea húmero con desplazamiento. Tratamiento quirúrgico.
 Fracturas asociadas cúbito y radio. Tratamiento quirúrgico.
 Fracturas maleolares con luxación de pie. Tratamiento quirúrgico.
 Liberación aletas rotulianas. Tratamiento por artroscopia.
 Luxación de rodilla. Tratamiento quirúrgico.
 Malacia del semilunar. Tratamiento quirúrgico.
 Meniscectomía. Tratamiento por artroscopia.
 Metatarso varo, pie equino o adducto. Corrección quirúrgica.

Osteocondritis disecantes. Tratamiento quirúrgico cualquier técnica.

Osteotomía correctora fémur.

Osteotomía correctora tibia y peroné.

Triple artrodesis pie.

Fractura conminuta huesos largos antebrazo. Tratamiento quirúrgico.

Fractura cuello fémur, diferentes tipos. Tratamiento quirúrgico.

Fractura cuello húmero con luxación cabeza humeral. Tratamiento quirúrgico.

Fractura fémur persub y trocanterea. Tratamiento quirúrgico.

Fractura reborde cotiloideo. Tratamiento quirúrgico.

Fractura trocanter mayor o menor o reimplantación baja de trocanter. Tratamiento quirúrgico.

Luxación de rótula. Tratamiento por artroscopia.

Osteotomía correctora cadera.

Realineación de aparato extensor en rodilla (maquet y otras técnicas).

Reconstrucción ligamentos cruzados rodilla. Tratamiento por artroscopia.

6) Urología.

Nefrectomía total o parcial por tumor maligno.

Pieloplastia.

Rotura de uretra por traumatismo.

Sección istmo riñón en herradura.

Ureterocistostomía (tipo boari) o bilateral.

Ureterosigmoidostomía.

7) Cirugía plástica.

Mamoplastia de reducción.

Injerto nervioso.

Injerto venoso o arterial.

Herida con sección de varios flexores y nervios mediano y cubital.

Transferencias tendinosas.

Parálisis facial: técnicas estáticas o dinámicas.

Vaciamiento cervical funcional.

Vaciamiento cervical radical.

Labio leporino bilateral.

Cirugía de los tumores malignos maxilares.

Reconstrucción mamaria con colgajo dorsal ancho.

Hipospadias complejo.

Reconstrucción vaginal.

Reconstrucción peneana.

Epispadias.

f) GRUPO VI:

1) Otorrinolaringología.

Tumores naso-faríngeos (vía externa).

Tumores rino-sinusales (vía externa).

Laringuectomía total con vaciamiento ganglionar.

Resección del peñasco por tumor de oído medio.

2) Tocoginecología.

Apoplejia útero-placentaria.

Evisceración pleviana.

Mastectomía radical o radical modificada.

Vulvectomía radical.

Histerectomía radical (Wetjeing-Meigs).

Parto distócico o gemelar.

3) Cirugía General.

Colectomía total.

Cáncer esófago. Extirpación.

Tiroidectomía total con linfadenectomía.

Amputación de recto.

4) Traumatología.

Artrodesis hombro.

Artroplasia grandes articulaciones. Tratamiento quirúrgico o por artroscopia.

Artroplasia hombro sin prótesis.

Enfermedad de Perthes. Tratamiento quirúrgico.

Epifisiolisis femoral. Tratamiento quirúrgico.

Fractura conminuta extremo inferior tibia con/sin luxación. Tratamiento quirúrgico.

Fractura conminuta tibia y peroné, pseudoartrosis.

Fractura diáfisis cúbito o radio o ambos. Pseudoartrosis.

Fractura tuberosidades tibia. Tratamiento quirúrgico con injerto.

Lesiones complejas de ligamentos y meniscos. Tratamiento quirúrgico.

Luxación codo recidivante. Tratamiento quirúrgico. Diversas técnicas.

Luxación coxofemoral inveterada. Tratamiento quirúrgico.

Luxación glenohumeral recidivante. Tratamiento quirúrgico. Diversas técnicas.

Plastias ligamentosas, una o varias mismo miembro.

Resecciones óseas simples por tumores o infecciones (exceptuando manos o pies).

Sinovectomías (cadera, rodilla). Tratamiento quirúrgico o por artroscopia.

Acetabuloplastia.

Artroplasia codo. Diferentes técnicas (interposición de prótesis).

Artroplasia muñeca. Diferentes técnicas con o sin prótesis.

Artroplastias parciales grandes articulaciones.

Fractura acetábulo. Tratamiento quirúrgico.

Luxación coxofemoral con fractura articular. Tratamiento quirúrgico.

Luxación de rodilla. Tratamiento por artroscopia.

Artrodesis cadera.

Artrodesis cervical anterior.

Artroplasia cadera con prótesis total.

Artroplasia hombro con prótesis.

Artroplasia rodilla con prótesis total.

Desarticulación de cadera.

Fractura anillo pelviano. Tratamiento quirúrgico con doble abordaje.

Fractura conminuta fémur, consolidación viciosa o pseudoartrosis. Tratamiento quirúrgico.

Lesiones complejas de ligamentos y meniscos. Tratamiento por artroscopia.

Luxación congénita cadera. Tratamiento quirúrgico.

Luxación coxofemoral con fractura cuello fémur o diáfisis.

Pseudoartrosis cuello fémur. Tratamiento quirúrgico.

Pseudoartrosis diáfisis húmero con o sin liberación nerviosa. Tratamiento quirúrgico.

Rescate prótesis, variantes postprótesis.

5) Urología.

Cistectomía total.

Enterocistoplastia.

Distrofia vesical.

Plastia del tubo excretor pielouretral.

Prostatovesicuclectomía radical.

Suprarrenalectomía.

6) Oftalmología.

Desprendimiento de retina agujero macular.

Exanteración orbitaria.

Tumores orbitarios o de estructuras anejas con conservación del globo ocular.

Vitrectomía.

Desprendimiento de retina. Tratamiento con láser más vitrectomía.

Queratoprótesis y/o queratoplastia.

Trasplante de córnea.

Tumores orbitarios. Via endocraneal (Kronlein).

7) Cirugía plástica.

Traumatismo grave de mano: sección de flexores, nervios y arterias.

Traumatismo grave de mano; secciones tendinosas y fracturas asociadas.

Reimplante digital.

Revascularización de mano.

Reimplante de mano o antebrazo.

Reconstrucción de pulgar con dedo de pie a mano; wrap-around, trimmed toe, 1.º dedo o 2.º dedo.

Cobertura mediante colgajo libre.

Cobertura mediante colgajo libre perforante.

Fractura facial compleja; Lefort II, Lefort III, Panfacial.

Reconstrucción mamaria mediante colgajo TRAM pediculado.

Reconstrucción mamaria mediante colgajo libre.

Parálisis facial; injertos nerviosos.

Lifting facial.

Quemaduras > 20%.

Reconstrucción peneana mediante colgajo libre.

Tumores intraorales malignos; extirpación, reconstrucción y vaciamiento cervical.

Burgos, a 11 de febrero de 2005. – La Directora Gerente, María Luisa Avila Gil.

200501083/1075. — 1.500,00

Ayuntamiento de Fuentelisendo

Por la representación de la mercantil de Bodegas Torrecorcos, S.L., se ha solicitado de este Ayuntamiento licencia de obras y ambiental de ampliación y mejoras de Bodega de Torrecorcos de Fuentelisendo (Burgos).

En cumplimiento de lo establecido en el art. 25.b de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León y el 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, el expediente permanecerá expuesto al público, por plazo de veinte días a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia y tablón de edictos de este Ayuntamiento, a fin de que por quien se considere

interesado, pueda consultarlo en la Secretaría de este Ayuntamiento durante los días y horas de oficina, así como formular, durante dicho plazo, las reclamaciones que estimen oportunas.

En Fuentelisendo, a 4 de febrero de 2005. — El Alcalde, Jesús Madrigrán Sanz.

200500855/1146. — 34,00

Ayuntamiento de Mamolar

Adecuación del coto de caza BU-10.762

A tenor de lo establecido en la disposición transitoria 7.ª y artículos 21.4 de la Ley 4/96, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León, y art. 18 del Decreto 83/98, de 30 de abril, por el que se desarrolla reglamentariamente el Título IV «De los Terrenos», de la Ley anterior y el art. 84 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se expone al público por plazo de veinte días, a contar desde el siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, la relación de propietarios de fincas rústicas a los que por desconocido o ignorado paradero no ha sido posible comunicar la tramitación del expediente para la adecuación del coto de caza existente, BU-10.762, a fin de presentar las alegaciones que estimen oportunas, en caso de oponerse al arrendamiento o cesión de los derechos cinegéticos.

Por ello se hace saber a todos los propietarios y titulares de fincas rústicas sitas en el término municipal de Mamolar, en concreto a los señalados a continuación, que de no oponerse expresamente en el plazo señalado, se considerará que prestan su conformidad a la inclusión de las fincas de su propiedad a efectos de aprovechamiento cinegético, en el coto de caza BU-10.762 y durante un periodo de veinte años.

RELACION DE TITULARES CONFORME A DATOS CATASTRALES

Apellidos y nombre	Hectáreas
Bartolomé Bueno, Petra	4,9641
Bartolomé Izquierdo, Esteban	1,1120
Bartolomé Mozo, Cándida	1,9233
Blanco Pérez, Pedro	0,3108
Bueno Peña, Ambrosio	0,0278
Bueño Peña, Cirilo	0,0650
Palacios Izquierdo, Miguel	1,1676

En Mamolar, a 10 de febrero de 2005. — El Alcalde, Miguel Peña Bartolomé.

200501048/1148. — 34,00

Ayuntamiento de Villalbilla de Burgos

Piedras Muriel, S.L., ha solicitado licencia ambiental para taller de corte, tallado y acabado de la piedra, en Carretera de Valladolid, P.K. 6 del Polígono Industrial «Los Brezos» de este término municipal.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se somete el expediente a información pública por término de veinte días hábiles, a contar desde la fecha de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a fin de que en dicho periodo, por quien se considere interesado se puedan formular las observaciones o alegaciones que estimen pertinentes.

Villalbilla de Burgos, a 14 de febrero de 2005. — El Alcalde, Luis Manuel Venero Martínez.

200501085/1085. — 34,00

ANUNCIOS URGENTES

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Burgos

La Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92), a los sujetos responsables del pago de deudas comprendidos en la relación de documentos que se acompaña, epigrafiados de acuerdo con el Régimen de la Seguridad Social en el que se encuentran inscritos, ante la imposibilidad por ausencia, ignorado paradero o rehusado, de comunicarles las reclamaciones por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, emitidos contra ellos, se les hace saber que, en aplicación de lo previsto en el artículo 30.3 de la Ley General de la Seguridad Social, de 20 de junio (B.O.E. 29-6-94), según la redacción dada por el artículo 5.6 de la Ley 52/2003, de disposiciones específicas en materia de Seguridad Social (B.O.E. 11-12-03), en los plazos indicados a continuación, desde la presente notificación, podrán acreditar ante la Administración correspondiente de la Seguridad Social, que han ingresado las cuotas reclamadas mediante los documentos tipo 2 y 3 (Reclamaciones de deuda sin y con presentación de documentos), 9 (Reclamación acumulada de deuda) y 10 (Reclamación de deuda por derivación de responsabilidad):

a) Notificación entre los días 1 y 15 de cada mes, desde aquélla hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, en su caso.

b) Notificación entre los días 16 y último de cada mes, desde aquélla hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, en su caso.

Respecto de las cuotas y otros recursos reclamados mediante documentos tipo 1 (Actas de liquidación), 4 (Reclamaciones de deuda por infracción), 6 (Reclamaciones de otros recursos) y 8 (Reclamaciones por prestaciones indebidas), en aplicación de lo establecido en el artículo 31 de la Ley General de la Seguridad Social y 55.2, 66 y 74 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social (R.D. 1415/2004, de 11 de junio, B.O.E. 25/6/04), los sujetos responsables podrán acreditar que han ingresado la deuda reclamada hasta el último día hábil del mes siguiente a la presente notificación.

Se previene que, en caso de no obrar así, se iniciará el procedimiento de apremio, mediante la emisión de la providencia de apremio, con la aplicación de los recargos previstos en el artículo 27 de la mencionada Ley y en el artículo 10 de dicho Reglamento General.

Contra el presente acto, y dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, podrá interponerse un recurso de alzada ante la Administración correspondiente; transcurridos tres meses desde su interposición si no ha sido resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92), que no suspenderá el procedimiento recaudatorio, salvo que se garantice el importe de la deuda reclamada conforme a lo dispuesto en el artículo 46 del citado Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social.

Burgos, a 14 de febrero de 2005. — La Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, Flora Galindo del Val.

200501229/1165. — 126,00

REGIMEN GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

C.C.C./N.A.F.	TIPO	N.º DOCUMENTO	NOMBRE/RAZON SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	POBLACION	PERIODO	IMPORTE
09102540119	02	09 2004 016826090	CONSTRUCCIONES Y OBRAS B.	PZ. SAN BRUNO, 3	09007	BURGOS	12/03 12/03	4.917,95
09102540119	02	09 2004 016826191	CONSTRUCCIONES Y OBRAS B.	PZ. SAN BRUNO, 3	09007	BURGOS	01/04 01/04	522,95
09102540119	02	09 2004 016826292	CONSTRUCCIONES Y OBRAS B.	PZ. SAN BRUNO, 3	09007	BURGOS	03/04 03/04	1.842,70
09102540119	02	09 2004 016907633	CONSTRUCCIONES Y OBRAS B.	PZ. SAN BRUNO, 3	09007	BURGOS	11/03 11/03	1.555,24

RECURSOS DIVERSOS

091009074882	08	09 2005 010000606	MARIN CUEVAS, JULIA	CTRA. LOGROÑO 58 7	09200	MIRANDA DE EBRO	09/00 09/00	6.439,80
--------------	----	-------------------	---------------------	--------------------	-------	-----------------	-------------	----------

Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio. – En uso de la facultad que me confiere el art. 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. 29-06-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el «Boletín Oficial» correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso

contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92).

Burgos, a 15 de febrero de 2005. – La Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, Flora Galindo del Val.

200501272/1244. — 900,00

REGIMEN GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

C.C.C./N.A.F.	N.º DOCUMENTO	NOMBRE/RAZON SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	POBLACION	PERIODO	IMPORTE
09005035157	03 09 2004 010712969	CENTRO DE DISEÑO Y DECOR.	CL. VITORIA, 42	09004	BURGOS	02/04 02/04	732,70
09005035157	03 09 2004 010969516	CENTRO DE DISEÑO Y DECOR.	CL. VITORIA, 42	09004	BURGOS	03/04 03/04	732,70
09100136337	03 09 2004 016358773	GIL CERCOS, DANIEL	AV. DEL CID CAMPEADOR, 38	09005	BURGOS	05/04 05/04	1.063,31
09100136337	03 09 2004 016358874	GIL CERCOS, DANIEL	AV. DEL CID CAMPEADOR, 38	09005	BURGOS	05/04 05/04	504,80
09101420878	01 09 2003 000038849	HOSTELERIA BRONCETEL, S.A.	CT. MADRID-IRUN, KM. 1	09400	ARANDA DE DUERO	05/98 11/98	19.426,61
09101693387	03 09 2004 010736514	CONSTRUCCIONES Y REFORMAS	AV. REYES CATOLICOS, 4	09005	BURGOS	02/04 02/04	1.018,13
09101693387	03 09 2004 010992047	CONSTRUCCIONES Y REFORMAS	AV. REYES CATOLICOS, 4	09005	BURGOS	03/04 03/04	1.175,36
09101720366	03 09 2004 010737019	SELECCION NATURAL, S.L.	CL. FRANCISCO SARMIENTO, 3	09005	BURGOS	02/04 02/04	168,10
09101760984	03 09 2004 011146540	JP FABRICADOS, S.L.	CL. VITORIA, 137	09007	BURGOS	04/04 04/04	1.151,28
09101760984	02 09 2004 016404344	JP FABRICADOS, S.L.	CL. VITORIA, 137	09007	BURGOS	01/04 01/04	1.295,18
09101836665	03 09 2004 011147752	CARPIBUR SOCIEDAD COOPER.	CT. VILLARIEZO, KM 7, N. CONEJARA, 5	09195	VILLARIEZO	04/04 04/04	1.615,12
09101836665	03 09 2004 016376557	CARPIBUR SOCIEDAD COOPER.	CT. VILLARIEZO, KM 7, N. CONEJARA, 5	09195	VILLARIEZO	05/04 05/04	1.163,83
09101847173	02 09 2004 016757281	PAVIBUR, S.L.	PG. INDUST., NAVES TAGLOSA 159	09007	BURGOS	12/03 12/03	83,96
09101981660	03 09 2004 010743079	KRONOS EVENTOS, S.L.	CL. J. RAMON JIMENEZ, PENTASA III, 9	09007	BURGOS	02/04 02/04	682,87
09101981660	03 09 2004 010999929	KRONOS EVENTOS, S.L.	CL. J. RAMON JIMENEZ, PENTASA III, 9	09007	BURGOS	03/04 03/04	682,87
09102184047	03 09 2004 011156139	HERRERO LUZURIAGA, GONZAL.	CL. ALFONSO VI, 14	09200	MIRANDA DE EBRO	04/04 04/04	219,26
09102265384	02 09 2004 011182209	RAN COMUNICACIONES, S.L.	CL. MAYOR, 70	09680	PALACIOS DE LA SIERRA	10/03 12/03	2.105,62
09102265384	02 09 2004 011182310	RAN COMUNICACIONES, S.L.	CL. MAYOR, 70	09680	PALACIOS DE LA SIERRA	01/04 03/04	2.105,62
09102343590	02 09 2004 016404445	CORZO MORAL, VANESA	CL. SAN ADRIAN (BARRIO VILLIMAR)	09007	BURGOS	01/04 02/04	937,35
09102343590	02 09 2004 016404546	CORZO MORAL, VANESA	CL. SAN ADRIAN (BARRIO VILLIMAR)	09007	BURGOS	04/04 06/04	1.155,32
09102382188	03 09 2004 010753183	CONSTRUCCIONES Y MANTENI.	CL. JULIO SAEZ DE LA HOYA, 8	09004	BURGOS	02/04 02/04	2.991,95
09102382188	03 09 2004 011011649	CONSTRUCCIONES Y MANTENI.	CL. JULIO SAEZ DE LA HOYA, 8	09004	BURGOS	03/04 03/04	1.916,59
09102484949	03 09 2004 010756924	TOBAR SAIZ, MARIA CONCEPCION	CL. VITORIA, 20	09004	BURGOS	02/04 02/04	468,14
09102484949	03 09 2004 011016804	TOBAR SAIZ, MARIA CONCEPCION	CL. VITORIA, 20	09004	BURGOS	03/04 03/04	468,14
09102484949	03 09 2004 011165839	TOBAR SAIZ, MARIA CONCEPCION	CL. VITORIA, 20	09004	BURGOS	04/04 04/04	468,14
09102484949	03 09 2004 016390806	TOBAR SAIZ, MARIA CONCEPCION	CL. VITORIA, 20	09004	BURGOS	05/04 05/04	481,70
09102540119	02 09 2003 012330668	CONSTRUCCIONES Y OBRAS B.	PZ. SAN BRUNO, 3	09007	BURGOS	07/03 07/03	3.784,40
09102549112	01 09 2004 000000129	EUROCRISTINA 2003, S.L.	CL. SANTIAGO, 43	09007	BURGOS	09/03 09/03	397,51
09102567704	03 09 2004 010760661	ADIEL ABNER, S.L.	AV. REYES CATOLICOS, 1	09004	BURGOS	02/04 02/04	247,46
09102567704	03 09 2004 011021046	ADIEL ABNER, S.L.	AV. REYES CATOLICOS, 1	09004	BURGOS	03/04 03/04	247,46
09102618022	02 09 2004 016403233	SERVICIOS GENERALES Y DE	PZ. ALONSO MARTINEZ, 7	09003	BURGOS	01/04 05/04	5.857,88
09102651061	03 09 2004 010765008	CARCEDO HIDALGO, ELSA	CL. FEDERICO OLMEDA, 3	09006	BURGOS	02/04 02/04	158,95

REGIMEN ESPECIAL DE TRABAJADORES AUTONOMOS

C.C.C./N.A.F.	N.º DOCUMENTO	NOMBRE/RAZON SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	POBLACION	PERIODO	IMPORTE
010015001128	03 09 2004 016450622	SALCEDA GUANTES, JOSE LUIS	PL. INDUST. BAYAS, PARCELA 121-122	09200	MIRANDA DE EBRO	05/04 05/04	270,13
010016921122	03 09 2004 016410004	DIAZ SECO, ARMANDO	CL. SANTAMARIA, 1	09120	VILLADIEGO	05/04 05/04	270,13
010016974874	02 09 2004 016410105	SANTOS MORENO, PABLO	CL. OBDULIO FERNANDEZ, 14	09006	BURGOS	05/04 05/04	303,90
010018162015	02 09 2004 016451026	ALONSO MARQUINEZ, MARIA J.	CL. DOCTOR FLEMING, 9	09200	MIRANDA DE EBRO	05/04 05/04	270,24
011006533921	03 09 2004 016451733	ROBLES FERNANDEZ, SERGIO	CL. FRANCISCO CANTERA, 5	09200	MIRANDA DE EBRO	05/04 05/04	270,13
080307059889	03 09 2004 016410610	LARA GARCIA, JESUS	PJ. EL MERCADO, 2	09007	BURGOS	05/04 05/04	270,13
090025494938	02 09 2004 016413842	LOPEZ MEDIAYVILLA, ROMAN	CT. MADRID-IRUN, KM. 2	09290	QUINTANAPALLA	05/04 05/04	303,90
090025591153	02 09 2004 016414145	DIEZ FERNANDEZ, RAFAEL	CL. HERMANO RAFAEL, 1	09007	BURGOS	05/04 05/04	303,90
090027591653	02 09 2004 016453753	MORQUECHO LLANOS, MIGUEL	CL. REPUBLICA ARGENTINA, 104	09200	MIRANDA DE EBRO	05/04 05/04	303,90
090028611062	02 09 2004 016454056	EZCURRA PEREZ, JULIA	AV. COMUNEROS DE CASTILLA, 15	09200	MIRANDA DE EBRO	05/04 05/04	303,90
090029042815	03 09 2004 016474365	GARCIA MIGUEL, ANTONIO JO.	CL. MESONES, 48	09491	VADOCONDES	05/04 05/04	270,13
090029584294	02 09 2004 016417478	RUIZ DIEZ, EDUARDO	CL. SAN JUAN DE LOS LAGOS, 8	09006	BURGOS	05/04 05/04	303,90
090029851854	02 09 2004 016417781	PARDO CASTRILLO, JOSE MAR.	CL. CAJA AHORROS MUNICIPAL, 17	09001	BURGOS	05/04 05/04	303,90
090030907942	03 09 2004 016418488	MORAL DIEZ, JOSE ANTONIO	BD. INMACULADA E, 10	09007	BURGOS	05/04 05/04	270,13
090031189949	02 09 2004 016418791	IGLESIAS BERRIO, RAMIRO	BD. SAN CRISTOBAL, 12	09007	BURGOS	05/04 05/04	303,90
090031555620	03 09 2004 016475375	RIVERA OCA, FERMIN	CL. FCO. SALINAS, 22	09003	BURGOS	05/04 05/04	270,13
090031679696	03 09 2004 016419195	TORRE MACARRO, MARIA JESUS	CL. CALZADAS, 2	09004	BURGOS	05/04 05/04	270,13
090031771343	02 09 2004 016454460	BURGOS VIRUMBRALES, REGIN.	CL. CIUDAD DE TOLEDO, 10	09200	MIRANDA DE EBRO	05/04 05/04	303,90
090032949083	03 09 2004 016475779	VEGA CALDERON, JUANA MARIA	BO. LOS NOGALES	09300	ROA	05/04 05/04	270,13
090034021844	03 09 2004 016420310	RUIZ MARTIN, ANTONIO	CL. ROSA DE LIMA MANZANA, 3	09001	BURGOS	05/04 05/04	270,13
090034085603	02 09 2004 016420411	MEDRANO HORGA, CONSTANTIN.	PZ. CALVO SOTELO, 4	09120	VILLADIEGO	05/04 05/04	303,90
090034146328	02 09 2004 016420613	MARTINEZ MIRANDA, PAULINO	CL. VITORIA, 23	09004	BURGOS	05/04 05/04	303,90
090035092480	02 09 2004 016421421	SANCHEZ RODRIGUEZ, JUAN	CL. VITORIA, 174	09007	BURGOS	05/04 05/04	303,90
090035250512	03 09 2004 016421623	RAMOS RAMOS, LAMBERTO	AV. CID CAMPEADOR, 16	09005	BURGOS	05/04 05/04	270,13
090035604358	02 09 2004 016477294	HERNANDEZ SALAS, MARIA NI.	AV. VICTOR BARBADILLO, 27	09346	COVARRUBIAS	05/04 05/04	303,90
090035641744	03 09 2004 016421926	NEVES CRUZ, FRANCISCO ANT.	CL. PROCURADOR, 18	09003	BURGOS	05/04 05/04	270,13
090035918701	02 09 2004 016422431	TOBAR SAIZ, MARIA CONCEPCION	CL. VITORIA, 20	09004	BURGOS	05/04 05/04	303,90
090036159581	03 09 2004 016422734	ESTEBAN FRIAS, MARIA MILA	AV. CANTABRIA, 61	09006	BURGOS	05/04 05/04	270,13
090036359443	03 09 2004 016423138	GIMENEZ ANGUIANO, JUAN JO.	AV. CID, 10	09005	BURGOS	05/04 05/04	270,13
090036376015	02 09 2004 016423239	PEREZ AREVALO LOPEZ, HUMB.	CL. SAN LESMES, 2	09004	BURGOS	05/04 05/04	303,90
090036481806	03 09 2004 016423340	AIZPURU MARTINEZ, RAFAEL	CL. CALZADAS, 5	09004	BURGOS	05/04 05/04	270,13
090036543440	03 09 2004 016423643	SEDANO VIÑAS JOSE JORGE	CL. CANTOJERIZ, 3	09001	BURGOS	05/04 05/04	270,13
090037544964	03 09 2004 016424956	REVILLA GOROSTIZA, FELIPE	CL. VITORIA, 184	09007	BURGOS	05/04 05/04	270,13
090038323287	03 09 2004 016426168	DE LA CUESTA BONILLA, GUI.	CL. LLANA DE AFUERA, 4	09003	BURGOS	05/04 05/04	270,13
090039006432	03 09 2004 016427077	MARTIN VARON, GUSTAVO	CL. FRANCISCO GRANDMONTAGNE	09007	BURGOS	05/04 05/04	270,13
090039067460	02 09 2004 016427178	LOPEZ ALONSO, JOSE LUIS	CL. TRAVESIA DE LAS ESCUELAS, 2	09007	VILLAYUDA	05/04 05/04	303,90
090039337343	02 09 2004 016428087	HUMBERTO CARDOSO, ROSALIA	CL. FRIAS, 1	09001	BURGOS	05/04 05/04	303,90
090039558423	02 09 2004 016428188	TOBIAS GARCIA, MIGUEL	CT. ARCOS, 92	09001	BURGOS	05/04 05/04	303,90
090040498515	02 09 2004 016429606	BORRERUERO DIEZ, IGNACIO	CM. DE LOS ANDALUCES, 12	09007	BURGOS	05/04 05/04	303,90
090040597333	02 09 2004 016429707	LOPEZ CUSTODIO, AQUILINO	CT. BURGOS, 4	09159	LA NUEZ DE ABAJO	05/04 05/04	303,90
090040626433	02 09 2004 016459615	FERREIRA SOUSA, FERNANDO	CL. SAN MARTIN, 3	09240	BRIVIESCA	05/04 05/04	50,65
090040721716	03 09 2004 016429909	HUIDOBRO ALONSO, LUIS OSCAR	CL. CARRERA LA BODEGA, 8	09195	VILLARIEZO	05/04 05/04	270,13
090041002713	02 09 2004 016430212	PACIOS VIDAL, CARLOS	CL. MARTINEZ DEL CAMPO, 12	09003	BURGOS	05/04 05/04	303,90
090041530856	02 09 2004 016431828	HERNANDO HERNANDEZ, IVAN	CL. ALFAREROS, 63	09001	BURGOS	05/04 05/04	303,90
091000254552	03 09 2004 016481035	ALONSO GIL, JESUS	CL. BOMBEROS VOLUNTARIOS	09340	LERMA	05/04 05/04	270,13
091000718738	03 09 2004 016433848	RODRIGUEZ ROBLEDLO, M. ENCAR.	CL. SANTA ANA, 1	09001	BURGOS	05/04 05/04	270,13
091000793106	03 09 2004 016434050	VARONA SANTAMARIA, BEATRIZ	PZ. GRAL. SANZ PASTOR	09003	BURGOS	05/04 05/04	270,13
091001077335	02 09 2004 016461231	MONTENEGRO NOVES, FCO. JAVIER	CL. COLON, 15	09200	MIRANDA DE EBRO	05/04 05/04	303,90
091001415421	02 09 2004 016435363	GARCIA REGUERO, RAFAEL	CL. LOS CAÑALES, 5	09006	BURGOS	05/04 05/04	303,90
091001437043	03 09 2004 016435464	LEZZANO ARCONADA, DIEGO	CL. FRANCISCO GRANDMONTAGNE, 6	09007	BURGOS	05/04 05/04	270,13
091001586583	02 09 2004 016481843	ALVES VAZ, EDUARDO	CL. LOS MONJES, 10	09400	ARANDA DE DUERO	05/04 05/04	303,90
091001709855	03 09 2004 016436272	ANTOLIN ARNAIZ, BLANCA	CL. BARCELONA, 4	09007	BURGOS	05/04 05/04	270,13
091002613167	02 09 2004 016437181	PORRAS RUBIO, LETICIA	CL. MARIA ZURBARAN, 3	09620	COJOBAR	05/04 05/04	303,90
091003277518	02 09 2004 016437383	IGLESIAS BERRIO, CARLOS	PZ. CADIZ, 3	09007	BURGOS	05/04 05/04	303,90
091003629243	02 09 2004 016437787	MARTINEZ GONZALEZ, JOSE A.	PZ. CADIZ, 3	09007	BURGOS	05/04 05/04	303,90
091005667253	02 09 2004 016440013	IGLESIAS BERRIO, ERNESTO	BO. INMACULADA, MANZANA 56	09007	BURGOS	05/04 05/04	303,90
091005950775	02 09 2004 016463453	DIAZ CRUZ, LAURA	CL. TOLOÑO, 13	09200	MIRANDA DE EBRO	05/04 05/04	303,90
091006994234	02 09 2004 016463857	ARAUJO ALVES, NOE JOAQUIM	CL. SANTA LUCIA, 6	09200	MIRANDA DE EBRO	05/04 05/04	270,24
091007063447	03 09 2004 016440922	GUTIERREZ MOREU, NORIS ES.	AV. REYES CATOLICOS, 1	09004	BURGOS	05/04 05/04	270,13
091007145693	02 09 2004 016441023	MARTIN CASAS, DAVID	BD. JUAN XXIII, 3	09007	BURGOS	05/04 05/04	38,00
091007327064	03 09 2004 016441124	FRENKEL, JOSEPHINE CA.	CL. VILLARMERO, 23	09006	BURGOS	05/04 05/04	270,13
091007381224	02 09 2004 016441225	MICHILENA FRANCO, NUMA HU.	CL. VITORIA, 204	09007	BURGOS	05/04 05/04	270,24
091007903206	02 09 2004 016464261	LORENZO LOPEZ, RODRIGO	CL. LAS DELICIAS, 3	09005	BURGOS	05/04 05/04	303,90
091008536433	02 09 2004 016464362	PEREIRA DEMELO, CORREIA M.	CL. FERNAN GONZALEZ, 2	09200	MIRANDA DE EBRO	05/04 05/04	303,90
091009287777	02 09 2004 016442033	BATISTA DIAS, FLAVIA	CL. ENRIQUE III, 16	09002	BURGOS	05/04 05/04	303,90
100039842227	02 09 2004 016464867	CORRALERO SANCHEZ, JAVIER	CL. GRAN VIA, 8	09570	ARIJA	05/04 05/04	303,90
200031141210	02 09 2004 016484166	COLINA DE LA HERA, ANTONI.	CL. FRANCISCO SARMIENTO, 4	09005	BURGOS	05/04 05/04	303,90
200040234756	03 09 2004 016443144	BARCENILLA REDONDO, JOSE	CL. ALFAREROS, 81	09001	BURGOS	05/04 05/04	270,13
200063673895	02 09 2004 016465069	ZALDUA MORENO, JUAN CARLOS	PQ. ANTONIO MACHADO, 8	09200	MIRANDA DE EBRO	05/04 05/04	303,90
241000319877	02 09 2004 016444154	MIRALPEIX ALONSO, FRANCISCO	CL. FRANCISCO SARMIENTO, 3	09005	BURGOS	05/04 05/04	303,90
260024691182	02 09 2004 016465776	VALLEJO FUERTES, LUIS MIGUEL	CL. RIO EBRO, 6	09200	MIRANDA DE EBRO	05/04 05/04	303,90
280238119028	03 09 2004 016444760	PEREZ GARCIA, PEDRO	CL. VITORIA, 244	09007	BURGOS	05/04 05/04	240,22
280335381635	03 09 2004 016466382	PEREZ CASCUDO, ANDRES	CL. ROMANCERO, 4	09200	MIRANDA DE EBRO	05/04 05/04	270,13
330123346293	03 09 2004 016485782	DEL VALLE SANCHEZ, MARIA	CL. LAS MONJAS, 2	09400	ARANDA DE DUERO	05/04 05/04	270,13

C.C./N.A.F.	N.º DOCUMENTO	NOMBRE/RAZON SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	POBLACION	PERIODO	IMPORTE
340005750849	02 09 2004 016445568	ANTOLIN SANTOYO, GAUDENCI.	CL. NUEVA, 16	09130	ISAR	05/04 05/04	272,93
370032701729	02 09 2004 016446477	GUZMAN PEREZ, PEDRO	CL. MARTINEZ DEL CAMPO, 10	09003	BURGOS	05/04 05/04	303,90
470037072470	03 09 2004 016448093	CABERO MARTIN, JESUS	CL. GONZALO BERCEO, 23	09007	BURGOS	05/04 05/04	270,13
480041499689	03 09 2004 016448602	SAN PEDRO PENA, SANTIAGO	CL. PROGRESO, 19	09002	BURGOS	05/04 05/04	270,13
480061223934	02 09 2004 016468709	EDROSA GUERRA, JOSE MARIA	CL. PLAZA MAYOR, 1	09555	TORME	05/04 05/04	303,90
480066584495	02 09 2004 016468911	ANTUNEZ CONGIL, EMILIO	CL. SANTA LUCIA, 10	09200	MIRANDA DE EBRO	05/04 05/04	303,90
480066958755	03 09 2004 016469012	ROBLES GONZALEZ, JESUS JO.	CL. FRANCISCO CANTERA, 5	09200	MIRANDA DE EBRO	05/04 05/04	270,13
480072994175	02 09 2004 016449309	GONZALEZ SANCHEZ, ANGEL	CL. VITORIA, 27	09004	BURGOS	05/04 05/04	270,24
480075164046	02 09 2004 016469214	VALDIZAN LOPEZ, MIGUEL AN.	CL. MERINDADES CASTILLA, 12	09550	VILLARCAYO	05/04 05/04	303,90
480093086313	03 09 2004 016449814	URIEN HURTADO, MARIA FELI.	CL. LAS CALZADAS, 9	09004	BURGOS	05/04 05/04	270,13
480102194815	03 09 2004 016470426	LOPEZ GOMEZ, MARIA GLORIA	CL. CALVO SOTELLO, 17	09550	VILLARCAYO	05/04 05/04	270,13
480112750334	02 09 2004 016471032	MORO MENA, EUGENIO FERNANDO	CL. JUAN RAMON JIMENEZ, 21	09200	MIRANDA DE EBRO	05/04 05/04	303,90
481012788122	03 09 2004 016471436	HERNANDEZ CARCHENA, XARLE	PZ. HEROES DEL ALCAZAR, 6	09550	VILLARCAYO	05/04 05/04	270,13

REGIMEN ESPECIAL AGRARIO: CUENTA AJENA

010016596069	02 09 2004 010806131	ALONSO PORTABALES, JESUS	PZ. SAN AGUSTIN, S/N	09001	BURGOS	06/03 06/03	51,25
011008712680	02 09 2004 010891714	GONCALVES DOS SANTOS, MAR.	CT. PEDROSA A ROA, S/N	09314	PEDROSA DE DUERO	07/03 09/03	256,24
041007292186	02 09 2004 010849274	CHAHBI, RADOUAN	AV. CANTABRIA, 79	09006	BURGOS	01/03 11/03	891,16
041019390716	02 09 2004 010892724	CHARQUE, HASSAN	CL. REAL, 5	09315	FUENTECEN	01/03 08/03	680,47
041027019360	02 09 2004 010808353	EL FAKHRI, HASSAN	CL. JEREZ, 8	09006	BURGOS	04/03 11/03	347,37
081106222220	02 09 2004 010850183	MARQUES DE MATOS, CARLOS	CL. CISNE, 3	09270	CEREZO DE RIO TIRON	03/03 10/03	652,00
090015040863	02 09 2004 010896461	GOMEZ MURGA, PEDRO	MN. VEGA DE LARA	09650	JURISDICCION DE LARA	02/03 04/03	182,22
090025540610	03 09 2004 010812494	FERNANDEZ ORTEGA, JESUS	CL. LOS ANGELES, 2	09123	OLMILLOS DE SASAMON	07/03 12/03	379,62
090027468078	02 09 2004 010813205	MENDOZA IGLESIAS, AQUILIN.	CM. ANDALUCES, 3	09007	BURGOS	09/03 10/03	105,35
090035449764	02 09 2004 010816639	SANCHEZ IGLESIAS, JOSE MA.	CL. S. JUAN DE LOS LAGOS, 5	09006	BURGOS	09/03 10/03	105,35
090041176000	03 09 2004 010908181	MORENO MARTIN, CECILIA	CL. PUERTA NUEVA, 10	09400	ARANDA DE DUERO	08/03 08/03	75,92
090041176000	02 09 2004 010908282	MORENO MARTIN, CECILIA	CL. PUERTA NUEVA, 10	09400	ARANDA DE DUERO	09/03 12/03	341,66
091001708138	03 09 2004 010911013	TALAJA MORAIS, AMANDIO AU.	CL. LA PARRA, 8	09314	QUINTANAMANVIRGO	10/03 10/03	58,21
091002167775	03 09 2004 010911619	SAN CRISTOBAL MARRON JOS.	CL. SAN GERONIMO	09350	BAHABON DE ESGUEVA	02/03 12/03	695,98
091004245494	02 09 2004 010823107	PEREZ ARRIBAS, ALEXIS	CL. J. RAMON JIMENEZ, 10	09007	BURGOS	10/03 10/03	56,94
091006789827	02 09 2004 010827854	DOS SANTOS PEREIRA, ARLIN	CL. ALMIRANTE BONIFAZ, 14	09003	BURGOS	09/03 09/03	19,93
091007132559	02 09 2004 010920410	DIAS CARDOSO AUGUSTA MAR.	MN. ROA	09300	ROA	04/03 10/03	569,40
091007132660	02 09 2004 010920511	CARDOSA DIAS, MANUEL	MN. ROA	09300	ROA	04/03 05/03	108,19
091007132862	02 09 2004 010920612	FERNANDES CARDOSO, IRENE	CT. SOTILLO	09311	HORRA, LA	09/03 10/03	108,19
091007133266	02 09 2004 010920814	FERNANDES DOS SANTOS, MAR.	CT. SOTILLO	09311	HORRA, LA	10/03 10/03	59,79
091007133973	02 09 2004 010920915	CARDOSA DIAS, MARIA	MN. ROA	09300	ROA	09/03 10/03	122,42
091007134074	02 09 2004 010921016	FERNANDES DOS SANTOS, JOA.	MN. ROA	09300	ROA	08/03 10/03	176,51
091007990304	02 09 2004 010864937	FERNANDES DOS SANTOS, ANG.	CL. ALCALDE J. RIAÑO, 8	09270	CEREZO DE RIO TIRON	05/03 09/03	407,15
091008087001	02 09 2004 010926571	RIBEIRO MONTEIRO, FERNAND.	MN. ROA	09300	ROA	05/03 06/03	96,80
091008087405	02 09 2004 010926672	MONTEIRO LEONOR, JOAQUIN	MN. ROA	09300	ROA	05/03 10/03	222,06
091008184304	02 09 2004 010866654	DOS SANTOS JORDAO, ANIBAL	CL. RAMON Y CAJAL, 4	09200	MIRANDA DE EBRO	10/03 10/03	62,65
091008745284	02 09 2004 010869381	AKIF, GYULBIE HALIL	MN. SAN Pelayo DE MENA	09585	SAN Pelayo	10/03 10/03	85,43
091008900484	02 09 2004 010832908	FLORES BLANCO, JOSE	CL. CONDADO DE TREVIÑO, 55	09001	BURGOS	03/03 09/03	563,76
091008908568	02 09 2004 010870290	DA SILVA VEIRA, LIDIA	CL. EL SOTO, S/N	09250	BELORADO	06/03 08/03	227,77
091008909376	02 09 2004 010870593	FIALHO VENTOSA, JOAQUIN M.	CL. EL SOTO, S/N	09250	BELORADO	04/03 08/03	344,51
091009368714	02 09 2004 010933443	DOS REIS DE OLIVEIRA, PAU.	MN. GUZMAN	09314	GUZMAN	09/03 10/03	99,64
091009391043	02 09 2004 010933645	BEQUIGNON, MARC DOMIN.	CL. MONTECILLO, 5	09443	VILLALBA DE DUERO	05/03 10/03	412,84
091009397511	02 09 2004 010933948	TEIXEIRA DA RESURREICAO	CT. ROA-LA HORRA, KM. 3	09300	ROA	10/03 10/03	71,19
091009400844	02 09 2004 010872213	PINTO DA CONCEICAO, JUSTIN.	CL. RAMON Y CAJAL, 16	09200	MIRANDA DE EBRO	09/03 11/03	193,62
091009429540	02 09 2004 010934453	TEIXEIRA DE FREITAS, JORG.	CT. PEDROSA A ROA	09314	PEDROSA DE DUERO	07/03 09/03	256,23
091009431560	02 09 2004 010934857	CARVALHO DOMINGUES, SANDR.	MN. ARANDA DE DUERO	09400	ARANDA DE DUERO	06/03 10/03	381,50
121003746302	02 09 2004 010942234	DOSSANTOS PAULOS, JUDITE	CL. CAYO GARCIA, 3	09300	ROA	06/03 10/03	93,95
171017527086	02 09 2004 010835433	MAN, PETRU DANIEL	CL. OBDULIO FERNANDEZ, 12	09006	BURGOS	08/03 09/03	159,45
211021271727	02 09 2004 010877970	DA CONCEICAO CALHA FRANC.	CL. CAMINO DE SANTIAGO	09250	BELORADO	05/03 10/03	492,56
221003930636	02 09 2004 010878273	FERNANDES CARDOSO, LUISA	CL. MATAPRAO, S/N	09270	CEREZO DE RIOTIRON	04/03 10/03	575,13
251011004615	02 09 2004 010837049	DAN, CONSTANTIN	CL. OBDULIO FERNANDEZ, 17	09006	BURGOS	08/03 10/03	190,76
251011024015	02 09 2004 010837251	CURT, IONUT	CL. OBDULIO FERNANDEZ, 12	09006	BURGOS	08/03 10/03	179,37
261008191700	02 09 2004 010880903	ROCHA SANTOS, RAFAEL FERN.	CL. LAS MATILLAS, 10	09200	MIRANDA DE EBRO	01/03 10/03	706,09
261008606372	02 09 2004 010881610	FONSECA HORTA, ARMANDO FI.	CL. LAS MATILLAS, 15	09200	MIRANDA DE EBRO	05/03 05/03	54,11
281172338805	02 09 2004 010884842	CALHA AIRES, MARIA PIEDAD	CL. SAN NICOLAS	09270	CEREZO DE RIO TIRON	03/03 07/03	375,83
301028097951	02 09 2004 010840382	EL HANAFAI, ABDELLATIF	MN. SAN MAMES DE ABAD	09125	SAN MAMES DE ABAD	01/03 10/03	341,66
311014312821	02 09 2004 010886155	MARQUES ROSENDO, JOAQUIN	CL. EL CISNE, 3	09270	CEREZO DE RIO TIRON	04/03 09/03	503,96
311016563625	02 09 2004 010840887	CHAGAS VEIRA, DANIEL	CL. MANUEL ALTOLAGUIRRE, S/N	09007	BURGOS	01/03 10/03	296,12
341003424117	02 09 2004 010950722	GUEORGUIEV PETKO PETKO	LG. GRANJA BASCONES DEL AGUA	09347	QUINTANILLA DEL AGUA	04/03 08/03	358,75
370027825154	02 09 2004 010886357	COSTA LOPES, JOSE FRANCIS.	CL. CALIFORNIA, 135	09200	MIRANDA DE EBRO	05/03 12/03	150,92
371010720485	02 09 2004 010842608	CAMPOS VASQUEZ, RINA FLOR.	CL. PADRE MELCHOR PRIETO, 20	09005	BURGOS	07/03 10/03	113,89
451014336534	02 09 2004 010888882	MARTINHO, VICTOR MANU.	CL. JESUS POSADA CACHO, 384	09272	FRESNO DE RIO TIRON	09/03 10/03	99,66
471012568977	03 09 2004 010845234	POPA, TEODOR	AV. CASTILLA, 66	09400	ARANDA DE DUERO	02/03 03/03	96,18
481032404249	02 09 2004 010890300	LOPES MONTEIRO, ALBINO PA.	CL. FERNAN GONZALEZ, 25	09200	MIRANDA DE EBRO	05/03 05/03	56,96
490023370065	02 09 2004 010846042	SEGURADO RIVERA, FRANCISC.	CL. ALMIRANTE BONIFAZ, 14	09003	BURGOS	09/03 10/03	108,20
491002398392	02 09 2004 010890502	RIBEIRO SILVA, JOSE MANUEL	CL. RAMON Y CAJAL, 4	09200	MIRANDA DE EBRO	01/03 10/03	768,73

REGIMEN ESPECIAL: EMPLEADOS DE HOGAR

09102308329	02 09 2004 016683523	LARA GARCIA, JESUS	PJ. DEL MERCADO, 2	09007	BURGOS	01/04 01/04	166,71
09102308329	02 09 2004 016683624	LARA GARCIA, JESUS	PJ. DEL MERCADO, 2	09007	BURGOS	02/04 02/04	166,71

C.C.C./N.A.F.	N.º DOCUMENTO	NOMBRE/RAZON SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	POBLACION	PERIODO	IMPORTE
09102308329	02 09 2004 016683725	LARA GARCIA, JESUS	PJ. DEL MERCADO, 2	09007	BURGOS	03/04 03/04	166,71
09102313581	02 09 2004 016683826	EHEVARRIA MARTIN, AMADOR	CL. MADRID, 29	09001	BURGOS	01/04 01/04	166,71
09102436146	02 09 2004 016691102	BARTOLOME CONDADO, CRISTI.	CT. MADRID-IRUN, 259	09292	MONASTERIO DE RODILLA	04/04 04/04	166,71
09102436146	02 09 2004 016691203	BARTOLOME CONDADO, CRISTI.	CT. MADRID-IRUN, 259	09292	MONASTERIO DE RODILLA	01/04 01/04	166,71
09102436146	02 09 2004 016691304	BARTOLOME CONDADO, CRISTI.	CT. MADRID-IRUN, 259	09292	MONASTERIO DE RODILLA	03/04 03/04	166,71
09102436146	02 09 2004 016691405	BARTOLOME CONDADO, CRISTI.	CT. MADRID-IRUN, 259	09292	MONASTERIO DE RODILLA	02/04 02/04	166,71
09102436146	02 09 2004 016825080	BARTOLOME CONDADO, CRISTI.	CT. MADRID-IRUN, 259	09292	MONASTERIO DE RODILLA	05/04 05/04	166,71
09102548506	02 09 2004 016686250	EVANGELISTA CRUZ, MANUEL	CL. GUIOMAR FERNANDEZ, 9	09006	BURGOS	01/04 01/04	166,71
09102548506	02 09 2004 016686351	EVANGELISTA CRUZ, MANUEL	CL. GUIOMAR FERNANDEZ, 9	09006	BURGOS	02/04 02/04	166,71
09102548506	02 09 2004 016686452	EVANGELISTA CRUZ, MANUEL	CL. GUIOMAR FERNANDEZ, 9	09006	BURGOS	03/04 03/04	166,71
09102548506	02 09 2004 016686553	EVANGELISTA CRUZ, MANUEL	CL. GUIOMAR FERNANDEZ, 9	09006	BURGOS	04/04 04/04	166,71

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL**Dirección Provincial de Madrid***Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados.*

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio. — En uso de la facultad que me confiere el art. 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. 29-06-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el «Boletín Oficial» correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso. Dichas causas son: pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92).

La Jefa de Sección del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, Adelina García Soler.

200501273/1245. — 124,00

REGIMEN ESPECIAL DE TRABAJADORES AUTONOMOS

N.º DOCUMENTO	N.A.F./C.C.C.	NOMBRE/RAZON SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	POBLACION	PERIODO	IMPORTE
03 28 2004 117480836	280354330886	CAPILLA TENA, VICENTE	CL. CARRAMOLINOS, 13	09006	BURGOS	05/04 05/04	270,13

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL**Dirección Provincial de Vizcaya***Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados.*

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio. — En uso de la facultad que me confiere el art. 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. 29-06-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real

Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el «Boletín Oficial» correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días hábiles ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso. Dichas causas son: pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación o aplazamiento de la deuda; suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda, del acta de liqui-

dación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92).

El Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, Fernando Palacín Sánchez-Izquierdo.

200501274/1246. — 140,00

REGIMEN GENERAL

N.º DOCUMENTO	N.A.F./C.C.C.	NOMBRE/RAZON SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	POBLACION	PERIODO	IMPORTE
03 48 2004 013249485	48106369047	MONT. IND. FERROMAN, S.L.	CL. ANTONIO DE CABEZON, 6	09004	BURGOS	02/04 02/04	2.426,76

REGIMEN ESPECIAL DE TRABAJADORES AUTONOMOS

02 48 2004 032993736	090034350230	ALCIBAR BASAURI, ENRIQUE	CL. REGINO SAINZ DE LA MAZA, 14-4.º	09004	BURGOS	05/04 05/04	303,90
----------------------	--------------	--------------------------	-------------------------------------	-------	--------	-------------	--------

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Palencia

Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio. — En uso de la facultad que me confiere el art. 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. 29-06-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el «Boletín Oficial» correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso. Dichas causas son: pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92).

El Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, Enrique del Diego Ballesteros.

200501275/1247. — 128,00

REGIMEN GENERAL

N.º DOCUMENTO	N.A.F./C.C.C.	NOMBRE/RAZON SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	POBLACION	PERIODO	IMPORTE
03 34 2004 010443568	34100999492	TELESPACE, S.L.	AV. REYES CATOLICOS, 7	09005	BURGOS	02/04 02/04	892,76
03 34 2004 010566739	34100999492	TELESPACE, S.L.	AV. REYES CATOLICOS, 7	09005	BURGOS	03/04 03/04	966,77

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Valencia

Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social

cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio. — En uso de la facultad que me confiere el art. 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. 29-06-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar

la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el «Boletín Oficial» correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días hábiles ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas

en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso. Dichas causas son: pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación o aplazamiento de la deuda; suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92).

El Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, Rafael García Feliú.

200501276/1248. — 128,00

REGIMEN ESPECIAL DE EMPLEADOS DE HOGAR

N.º DOCUMENTO	N.A.F./C.C.C.	NOMBRE/RAZON SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	POBLACION	PERIODO	IMPORTE
02 46 2004 062727295	46117808423	CAUSILLAS HERNANDO, ROBER.	CL. ANTONIO JOSE, 1	09006	BURGOS	02/04 02/04	100,02
02 46 2004 062727396	46117808423	CAUSILLAS HERNANDO, ROBER.	CL. ANTONIO JOSE, 1	09006	BURGOS	01/04 01/04	166,71

Ayuntamiento de Miranda de Ebro

Por la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León, se solicita del Excmo. Ayuntamiento de Miranda de Ebro, licencia ambiental para estación de transferencia de residuos urbanos, sita en polígono 27, parcela 33, de esta ciudad, y dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 27.1 de la Ley de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre una información pública por término de veinte días, a contar de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que, por quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las alegaciones o exposiciones que consideren pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente se halla de manifiesto en el Negociado de Industrial de la Secretaría General, de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado, durante las horas de oficina, en el indicado plazo.

Miranda de Ebro, a 18 de febrero de 2005. — El Alcalde, Fernando Campo Crespo.

200501286/1276. — 68,00

INTERVENCION

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 21 de febrero de 2005, aprobó inicialmente el expediente del presupuesto general para el 2005, integrado por:

1. — El presupuesto municipal de ingresos y gastos por importe 43.138.836 euros, respectivamente.
2. — El presupuesto de la Fundación Municipal de Cultura, por importe nivelado en ingresos y gastos de 715.300 euros.
3. — Estado de gastos e ingresos de la empresa municipal de la vivienda EMVIME, S.A., por importe equilibrado de 177.200 euros.
4. — Las bases de ejecución del presupuesto general para el 2005.
5. — La plantilla presupuestaria para el 2005.

El expediente del referido presupuesto queda expuesto al público por espacio de quince días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en las oficinas de Intervención Municipal durante las horas de despacho, plazo durante el cual los interesados podrán

interponer reclamaciones y sugerencias ante el Excelentísimo Ayuntamiento Pleno, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y en el art. 169 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

El expediente del presupuesto general para el 2005 se considerará definitivamente aprobado si al término del periodo de exposición no se hubieran presentado reclamaciones.

Miranda de Ebro, a 22 de febrero de 2005. — El Alcalde, Fernando Campo Crespo.

200501306/1277. — 75,00

Ayuntamiento de Villagonzalo Pedernales

Convocatoria de pruebas para proveer en propiedad, mediante concurso oposición, una plaza de Encargado de Servicios Múltiples, en la plantilla de personal laboral, perteneciente a la Oferta de Empleo Público del año 2004

En el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, de fecha 21 de febrero de 2005, página 56, se publica anuncio de convocatoria de la primera prueba teórica del concurso oposición referido en el titular.

No habiéndose publicado con la debida antelación, el Tribunal ha acordado señalar nuevas fechas y publicarlas debidamente, determinando que las pruebas sean:

- Primera, teórica, a las 10 horas del día 8 de marzo de 2005.
- Segunda, práctica, a las 10 horas del día 11 de marzo de 2005.

Lugar: Casa Consistorial, sita en Plaza de la Constitución, 1, de Villagonzalo Pedernales (Burgos).

Deberán presentarse provistos del Documento Nacional de Identidad.

En Villagonzalo Pedernales, a 21 de febrero de 2005. — El Alcalde, Juan Carlos de la Fuente Ruiz.

200501291/1278. — 68,00

Junta Vecinal de Revilla Cabriada

Por acuerdo de la Junta Vecinal de Revilla Cabriada (Burgos), en sesión celebrada el día 21 de febrero de 2005, se aprueba inicialmente el proyecto de obras de rehabilitación de cubierta

y fachadas del antiguo Ayuntamiento de la localidad, redactado por el señor Arquitecto don Fernando de las Heras González, incluido en el Fondo de Cooperación Local para 2005, con el número 28/0, en un importe de ejecución por contrata de 30.000 euros.

Se expone al público durante el plazo de quince días a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a efectos de consulta y formulación de alegaciones, quedando el expediente a disposición de los interesados en las Oficinas Municipales, en horas y días de oficina.

En Revilla Cabriada, a 21 de febrero de 2005. — La Alcaldesa Pedánea, Ana María Valdivielso Gadea.

200501301/1279. — 68,00

Junta Vecinal de Santillán del Agua

Por acuerdo de la Junta Vecinal de Santillán del Agua (Burgos), en sesión celebrada el día 17 de febrero de 2005, se aprueba inicialmente el proyecto de obras de pavimentación de calles en la localidad, redactado por el señor Arquitecto don Fernando de las Heras González, incluida en el Fondo de Cooperación Local para 2005, con el n.º 180/0, en un importe de ejecución por contrata de 30.000 euros.

Se expone al público durante el plazo de quince días a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a efectos de consulta y formulación de alegaciones, quedando el expediente a disposición de los interesados en las Oficinas Municipales, en horas y días de oficina.

En Santillán del Agua, a 17 de febrero de 2005. — El Alcalde Pedáneo, Cipriano Delgado Sancho.

200501302/1280. — 68,00

Ayuntamiento de Fuentelcésped

Por parte de Díaz Bayo Hnos., S.L., se ha solicitado licencia ambiental y urbanística para la construcción de una bodega con denominación de origen Ribera del Duero, en Fuentelcésped, sita en suelo rústico, parcela 656, del polígono 7, de este término municipal.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las alegaciones y observaciones pertinentes dentro del plazo de veinte días a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 24 a 32 de la Ley 11/2003, de Prevención Ambiental de Castilla y León, y art. 25.2.b) de la Ley 5/99, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento o mediante cualquiera de las formas legalmente establecidas.

En Fuentelcésped, a 17 de febrero de 2005. — El Alcalde, en funciones, Félix Sanz González.

200501281/1281. — 68,00

Ayuntamiento de Arcos de la Llana

Cuenta general ejercicio 2003

La cuenta general de este Ayuntamiento del ejercicio de 2003, se halla expuesta al público en las oficinas municipales de este Ayuntamiento, por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Durante dicho plazo y ocho días más, los interesados legitimados, podrán presentar reclamaciones, reparos u observacio-

nes, de conformidad con lo dispuesto en el art. 212 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, relativo al texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Arcos de la Llana, a 17 de febrero de 2005. — El Alcalde, Francisco Javier Martín Saiz.

200501285/1282. — 68,00

Ayuntamiento de Puentedura

En el «Boletín Oficial» de la provincia, n.º 37, página 21, de fecha 23 de febrero de 2005, se publica anuncio de licitación del Ayuntamiento de Puentedura. En el mismo se observa error de transcripción que se corrige por medio del presente y en el sentido siguiente:

En la cláusula VII «Presentación de proposiciones y documentación complementaria».

Donde dice: ... en el plazo de veinte días hábiles siguientes a la publicación de la convocatoria de subasta en el «Boletín Oficial». Debe decir: ... en el plazo de treinta días hábiles siguientes a la publicación de la convocatoria de subasta en el «Boletín Oficial».

Lo que se hace público para general conocimiento.

Puentedura, 24 de febrero de 2005. — La Alcaldesa, María Angela Ortiz Miguel.

200501337/1314. — 68,00

Ayuntamiento de Castrojeriz

Por don Teodoro Monzón Arribas, en nombre y representación de Gamesa Energía, S.A., Sociedad Unipersonal, con C.I.F. A-80477144 y domicilio social en Vitoria, Portal de Gamarra, 40, y a efectos de notificación en el Polígono Industrial San Cristóbal, calle Topacio, 41, 47012 Valladolid, se ha solicitado licencia urbanística para la instalación del parque eólico El Carril, en parajes de este municipio de Castrojeriz, según la separata del anteproyecto técnico redactado y suscrita por el Ingeniero de Caminos don Ricardo Rodríguez Gómez, visado en el Colegio Oficial de Ingenieros de C.C.P., con el n.º 25002/1, de 23-10-03.

Con fecha 28 de enero de 2004 fue publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos y por un periodo de información pública de quince días, en cumplimiento de lo establecido en el art. 25 apartado 2.b) de la Ley 5/99, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, a efectos de autorización de uso excepcional en suelo rústico.

Para dar cumplimiento a lo establecido en la Disposición Transitoria Séptima del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, se abre un plazo adicional de cinco días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente edicto, a fin de que los interesados puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, mediante escrito dirigido al Sr. Alcalde y presentado en el Registro General de este Ayuntamiento.

El citado expediente puede ser consultado en la Secretaría de este Ayuntamiento.

En Castrojeriz, a 18 de febrero de 2005. — La Alcaldesa, María Beatriz Francés Pérez.

200501333/1319. — 80,00

Por don Teodoro Monzón Arribas, en nombre y representación de Gamesa Energía, S.A., Sociedad Unipersonal, con C.I.F. A-80477144 y domicilio social en Vitoria, Portal de Gamarra, 40, y a efectos de notificación en el Polígono Industrial San Cristóbal, calle Topacio, 41, 47012 Valladolid, se ha solicitado licencia urbanística para la instalación del parque eólico Alto de

la Degollada, en parajes de este municipio de Castrojeriz, según la separata del anteproyecto técnico redactado y suscrito por el Ingeniero de Caminos don Ricardo Rodríguez Gómez, visado en el Colegio Oficial de Ingenieros de C.C.P., con el número 24885, de 13-8-03.

Con fecha 28 de enero de 2004 fue publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos y por un periodo de información pública de quince días, en cumplimiento de lo establecido en el art. 25 apartado 2.b) de la Ley 5/99, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, a efectos de autorización de uso excepcional en suelo rústico.

Para dar cumplimiento a lo establecido en la Disposición Transitoria Séptima del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, se abre un plazo adicional de cinco días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente edicto, a fin de que los interesados puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, mediante escrito dirigido al Sr. Alcalde y presentado en el Registro General de este Ayuntamiento.

El citado expediente puede ser consultado en la Secretaría de este Ayuntamiento.

En Castrojeriz, a 18 de febrero de 2005. — La Alcaldesa, María Beatriz Francés Pérez.

200501334/1320. — 80,00

Por don Teodoro Monzón Arribas, en nombre y representación de Gamesa Energía, S.A., Sociedad Unipersonal, con C.I.F. A-80477144 y domicilio social en Vitoria, Portal de Gamarrá, 40, y a efectos de notificación en el Polígono Industrial San Cristóbal, calle Topacio, 41, 47012 Valladolid, se ha solicitado licencia urbanística para la instalación de la línea de alta tensión eléctrica de evacuación del parque eólico El Carril (LAT 45 kV.), en parajes de este municipio de Castrojeriz, según la separata del proyecto técnico redactado y suscrito por el Ingeniero don Ramón Fernández Bordons, colegiado n.º 1813/1024, visado en el Colegio Oficial de Ingenieros del I.C.A.I., con el n.º 2724/03, de 6-10-03.

Con fecha 28 de enero de 2004 fue publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos y por un periodo de información pública de quince días, en cumplimiento de lo establecido en el art. 25 apartado 2.b) de la Ley 5/99, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, a efectos de autorización de uso excepcional en suelo rústico.

Para dar cumplimiento a lo establecido en la Disposición Transitoria Séptima del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, se abre un plazo adicional de cinco días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente edicto, a fin de que los interesados puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, mediante escrito dirigido al Sr. Alcalde y presentado en el Registro General de este Ayuntamiento.

El citado expediente puede ser consultado en la Secretaría de este Ayuntamiento.

En Castrojeriz, a 18 de febrero de 2005. — La Alcaldesa, María Beatriz Francés Pérez.

200501335/1321. — 80,00

Por don Teodoro Monzón Arribas, en nombre y representación de Gamesa Energía, S.A., Sociedad Unipersonal, con C.I.F. A-80477144 y domicilio social en Vitoria, Portal de Gamarrá, 40, y a efectos de notificación en el Polígono Industrial San Cristóbal, calle Topacio, 41, 47012 Valladolid, se ha solicitado licencia urbanística para la instalación de la línea de alta tensión eléctrica de evacuación del parque eólico Alto de la Degollada (LAT 132 kV.), en parajes de este municipio de Castrojeriz, según la separata del proyecto técnico redactado y suscrito por

el Ingeniero don Ramón Fernández Bordons, colegiado n.º 1813/1024, visado en el Colegio Oficial de Ingenieros del I.C.A.I., con el n.º 2773, de 9-10-03.

Con fecha 28 de enero de 2004 fue publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos y por un periodo de información pública de quince días, en cumplimiento de lo establecido en el art. 25 apartado 2.b) de la Ley 5/99, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, a efectos de autorización de uso excepcional en suelo rústico.

Para dar cumplimiento a lo establecido en la Disposición Transitoria Séptima del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, se abre un plazo adicional de cinco días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente edicto, a fin de que los interesados puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, mediante escrito dirigido al Sr. Alcalde y presentado en el Registro General de este Ayuntamiento.

El citado expediente puede ser consultado en la Secretaría de este Ayuntamiento.

En Castrojeriz, a 18 de febrero de 2005. — La Alcaldesa, María Beatriz Francés Pérez.

200501336/1322. — 80,00

Ayuntamiento de Royuela de Río Franco

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de fecha 4 de febrero de 2005, el pliego de condiciones bajo las que el Ayuntamiento de Royuela de Río Franco (Burgos), procederá a la subasta pública del aprovechamiento cinegético de la ampliación del Coto de Caza BU-10.650, se expone al público por plazo de ocho días contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a efectos de examen y reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia licitación pública por subasta, en procedimiento abierto y tramitación urgente.

Objeto: Subasta aprovechamiento cinegético Coto de Caza BU-10.650.

Tipo de licitación: 36.060,73 euros, al alza.

Duración del arriendo: 10 años.

Fianzas: Provisional, 2% del tipo de licitación. Definitiva, del 4% del precio de adjudicación.

Proposiciones: Se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, los lunes y martes, de 10 a 14 horas y los viernes de 12 a 14 horas, durante el plazo de trece días naturales contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, con el contenido señalado en el pliego. El plazo para la presentación de proposiciones quedará en suspenso de presentarse reclamaciones contra el pliego, reanudándose a partir del siguiente a aquél en que se resuelvan las reclamaciones presentadas por el Pleno del Ayuntamiento.

Apertura de pliegos: A las 13 horas del primer lunes, martes o viernes, siguiente al día de terminación del plazo para la presentación de proposiciones.

Modelo de proposición: El fijado en el pliego.

Royuela de Río Franco, a 17 de febrero de 2005. — El Alcalde Presidente, Evelio Rodríguez de la Fuente.

200501244/1313. — 68,00



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS